

Asamblea General de la OMPI

Cuadragésimo primer período de sesiones (21° extraordinario)
Ginebra, 1 a 9 de octubre de 2012

INFORME DEL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)

Preparado por la Secretaría

1. El Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) se reunió dos veces desde el cuadragésimo período de sesiones (20° ordinario) de la Asamblea General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), celebrado en septiembre/octubre de 2011, a saber, en la octava sesión, del 14 al 18 de noviembre de 2011, y la novena sesión, del 7 al 11 de mayo de 2012.
2. En ambas sesiones, el Comité decidió que el resumen de la Presidencia constituirá el informe del CDIP a la Asamblea General.
3. En consecuencia, dichos resúmenes se reproducen a continuación:

3A. “Octava sesión, Ginebra, 14 y 18 de noviembre de de 2011

1. La octava sesión del CDIP tuvo lugar del 14 al 18 de noviembre de 2011. Participaron en la sesión 95 Estados miembros y 31 observadores.
2. Presidieron la sesión el Embajador Md. Abdul Hannan, Representante Permanente de Bangladesh, el Sr. Garikai Kashitiku, Primer Secretario de la Misión Permanente de Zimbabwe, en calidad de Vicepresidente, y la Sra. Alexandra Grazioli, Consejera Jurídica Principal de la División de Asuntos Jurídicos e Internacionales del Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual (IPI) de Berna, que fue elegida Vicepresidenta durante la sesión.
3. El Comité aprobó el proyecto de orden del día propuesto en el documento CDIP/8/1 Prov. 2, con algunas modificaciones.
4. En el marco del punto 3 del orden del día, el Comité examinó el documento CDIP/8/2, titulado “Informes de situación”, y tomó nota de dos proyectos finalizados y de los informes sobre la marcha de la labor relativa a 16 proyectos en curso de ejecución. Asimismo, el Comité tomó nota de los informes sobre la marcha de la labor relativa a la aplicación de 19 recomendaciones de aplicación inmediata y alabó la estructura mejorada del documento. Al tomar nota del documento compuesto por cuadros en los que figuran los informes de situación, el Comité subrayó la necesidad de que todos los proyectos en curso se lleven a cabo puntualmente y de que se utilicen óptimamente los recursos consignados. Asimismo, las Delegaciones del Japón y de la República de Corea pidieron a la Secretaría que suministre informes en la siguiente sesión sobre la marcha de la labor de las actividades financiadas con cargo a sus respectivos fondos fiduciarios.
5. Respecto del documento CDIP/8/6, titulado “Descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen”, el Comité convino en continuar el debate sobre el documento en su siguiente sesión. Los Estados miembros podrán formular comentarios sobre el documento CDIP/8/6. La Secretaría compilará dichas observaciones y las expondrá en un documento oficial en la siguiente sesión del Comité. El Comité acordó asimismo proseguir las consultas sobre el mecanismo de coordinación a nivel de los coordinadores de grupos y delegaciones interesadas en el período que transcurra hasta su siguiente sesión.
6. En el marco del punto 4 del orden del día, el Comité examinó el documento CDIP/8/3, relativo a una propuesta de proyecto sobre la propiedad intelectual y la economía informal, y aprobó el proyecto modificado teniendo en cuenta los comentarios de varias delegaciones. La Secretaría deberá publicar el documento de proyecto revisado después de la sesión.
7. Respecto del documento CDIP/8/4, el Comité tomó nota de un informe en el que se analiza la contribución de la OMPI a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y pidió que, sobre la base de los comentarios que se planteen en el Comité, se vuelva a revisar el informe para su presentación en una sesión ulterior.
8. El Comité examinó el documento CDIP/8/5, titulado “Programa de trabajo futuro sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual”, y acordó que la Secretaría ejecute las actividades propuestas en el documento teniendo en cuenta los comentarios de los Estados miembros. Se pidió a la Secretaría que presente un documento en el que figure una compilación de las nuevas actividades propuestas por varios Estados miembros a fin de que lo examine el Comité en su siguiente sesión.
9. El Comité examinó el documento CDIP/8/7, relativo al proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (recomendaciones 19, 25, 26 y 28), y aprobó el mandato y los criterios de selección para

participar en las reuniones regionales de consulta así como la elaboración de varios estudios por parte de expertos, además del modelo de programa provisional para esas reuniones regionales de consulta. La Secretaría deberá proporcionar, en la siguiente sesión del Comité, un documento de proyecto revisado en el que figuren el presupuesto redistribuido y el calendario actualizado.

10. En lo que respecta al documento CDIP/8/INF/1, el Comité tomó en consideración el “Examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo” y convino en examinar dicho documento en su siguiente sesión. El Comité acordó establecer un grupo de trabajo *ad hoc* sobre el examen independiente de la asistencia técnica (CDIP/8/INF/1) con las modalidades siguientes:

- a) Podrán formar parte del grupo de trabajo *ad hoc* los coordinadores regionales y otros delegados interesados, y la Secretaría se encargará de facilitar su labor. El establecimiento de este grupo de trabajo *ad hoc* no sentará ningún precedente;
- b) No habrá repercusiones presupuestarias relacionadas con el grupo de trabajo *ad hoc*;
- c) La labor de la Secretaría en forma de respuesta de la administración según las directrices del proyecto (CDIP/4/8, Sección 2.3, Componente 2, párrafo c), pág. 11) y su mandato correspondiente podrá incorporarse a la labor del grupo de trabajo *ad hoc*. La Secretaría velará por ofrecer una respuesta temprana a ese respecto;
- d) El grupo de trabajo *ad hoc* comenzará su labor después de la sesión actual y se comprometerá a presentar un informe sobre sus conclusiones en la novena sesión del Comité. Si este último considera necesario ampliar la existencia del grupo de trabajo *ad hoc*, así lo hará por consenso en su novena sesión;
- e) El grupo de trabajo *ad hoc* procurará examinar el documento CDIP/8/INF/1, haciendo hincapié en las recomendaciones que son redundantes o han dejado de ser pertinentes, sin dar prioridad a ninguna recomendación. El grupo de trabajo *ad hoc* podrá asimismo optar por examinar los demás elementos del estudio con el fin de ahorrar tiempo para los debates durante la novena sesión del Comité;
- f) Con el informe que se presentará no se duplicará la labor del Comité, ni se ordenará a este último que adopte medidas, sino que únicamente se dispondrá de un instrumento para acelerar sus debates; y
- g) Se deberá reservar al menos un día durante la novena sesión del Comité para debatir el informe del grupo de trabajo *ad hoc*, la respuesta de la Secretaría y el documento CDIP/8/INF/1.

11. En lo que respecta al documento CDIP/8/INF/2, el Comité tomó nota del “Estudio de viabilidad sobre la creación de bases de datos de registros de patentes nacionales vinculadas con PATENTSCOPE”, y varias delegaciones formularon observaciones que fueron atendidas por el Director del proyecto.

12. En lo que respecta al documento CDIP/INF/3, el Comité tomó nota del “Estudio sobre las patentes y el dominio público” y pidió a la Secretaría que prepare un resumen más sustantivo del documento, que se facilitará en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

13. El Comité examinó el documento CDIP/INF/4, titulado “Interacción de los organismos encargados de propiedad intelectual y derecho de la competencia: Resumen de las respuestas de los Estados miembros”; el documento CDIP/8/INF/5, titulado “Relación entre el agotamiento

de los derechos de propiedad intelectual y las leyes de competencia”, y el documento CDIP/8/INF/6, titulado “Informe sobre el análisis de los estudios económicos y jurídicos sobre los efectos de los derechos de P.I. como barrera de acceso” e hizo sugerencias para mejorarlos. La Secretaría facilitará a los Estados miembros un resumen de los estudios, excepto en el caso del “Informe sobre el análisis de los estudios económicos y jurídicos”, resúmenes que se pondrán a disposición en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Una vez distribuidos esos resúmenes, los Estados miembros formularán comentarios y sugerencias por escrito a la Secretaría en un plazo de dos meses. La Secretaría hará todo lo posible para incorporar todos los comentarios y sugerencias en los documentos que examine el Comité en su siguiente sesión.

14. Con respecto al documento CDIP/8/INF/7, el Comité examinó el Estudio taxonómico-analítico para el proyecto sobre los proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I. El Comité decidió que los Estados miembros interesados deberán enviar sus comentarios por escrito a la Secretaría a más tardar el 31 de enero de 2012 para que la Secretaría pueda finalizar el estudio y continuar ejecutando el proyecto.

15. Con respecto al documento CDIP/8/8, el Comité examinó una nueva propuesta de proyecto presentada por la Delegación de Burkina Faso para el fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en África, a fin de poner en práctica algunas recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. El Comité convino en examinar el proyecto en su próxima sesión.

16. Con respecto al documento CDIP/7/5, el Comité examinó el Proyecto revisado sobre patentes y dominio público y aprobó el proyecto con las modificaciones acordadas por los miembros.

17. Con respecto al documento CDIP/7/INF/2, titulado “Estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público”, el Comité decidió que la Secretaría prepare un documento de información en el que se aclaren el alcance y las consecuencias que puede tener la aplicación de las recomendaciones 1.c), 1.f) y 2.a) para que sea examinado en su siguiente sesión. El Comité convino en que las demás recomendaciones sigan debatiéndose en su siguiente sesión.

18. Con respecto al documento CDIP/6/12 Rev., relativo a una propuesta de nuevo punto del orden del día del CDIP sobre propiedad intelectual y desarrollo, el Comité decidió que la cuestión siga formando parte del orden del día en su siguiente sesión y que se sigan celebrando consultas informales durante el período entre sesiones. El Comité decidió que se asigne tiempo suficiente durante su siguiente sesión para debatir, entre otras cuestiones, los preparativos de la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo.

19. En el marco del punto 5 del orden del día sobre la labor futura, el Comité examinó varias propuestas, y llegó a un amplio acuerdo respecto de las cuestiones que se incluirán en el proyecto de orden del día de la próxima sesión.

20. El CDIP señaló que la Secretaría elaborará el proyecto de informe de la octava sesión, que se enviará a las Misiones Permanentes de los Estados miembros y se pondrá también a disposición de los Estados miembros, OIG y ONG en formato electrónico en el sitio Web de la OMPI. Los comentarios sobre el proyecto de informe deberán enviarse por escrito a la Secretaría, preferiblemente ocho semanas antes de la siguiente sesión. Por último, se considerará la aprobación del proyecto de informe en la novena sesión del CDIP.

21. El presente resumen constituirá el informe que el Comité presentará a la Asamblea General.”

3B. “Novena sesión, Ginebra, 7 a 11 de mayo de 2012

1. La novena sesión del CDIP se celebró del 7 al 11 de mayo de 2012. Asistieron a la sesión 97 Estados miembros y 38 observadores.
2. El Comité eligió Presidente por unanimidad al Embajador Mohamed Siad Doualeh, Representante Permanente de Djibouti, y la Sra. Alexandra Grazioli, Consejera Jurídica Principal, Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual, a quien se había elegido Vicepresidenta en la sesión anterior, siguió desempeñando sus funciones en la presente sesión.
3. El Comité aprobó el proyecto de orden del día propuesto en el documento CDIP/9/1 Prov. 2.
4. El Comité decidió aprobar con carácter *ad hoc*, y por un período de un año, la participación en sus sesiones de una organización no gubernamental (ONG), COMMUNIA, International Association on the Public Domain (COMMUNIA), sin que ello sienta precedentes en cuanto a la condición de esa organización en futuras sesiones del CDIP.
5. El Comité aprobó los proyectos de informe de la séptima sesión (CDIP/7/8 Prov.) y de la octava sesión del CDIP (CDIP/8/9 Prov.).
6. En el marco del punto 6 del orden del día, el Comité escuchó las declaraciones generales de los grupos regionales. Según lo acordado por los miembros, se pidió a las delegaciones que presentaran por escrito declaraciones nacionales a fin de incluirlas en el informe final.
7. En lo que respecta a la disponibilidad de los documentos, algunos Estados miembros han expresado preocupación ante el hecho de que, con respecto a un considerable número de documentos, solo se ha facilitado una traducción resumida, y que las versiones traducidas de algunos documentos se distribuyeron tan solo unos pocos días antes del comienzo del Comité.
8. En el marco del punto 7 del orden del día, el Comité examinó el Informe del Director General (CDIP/9/2). Las Delegaciones han tomado nota con satisfacción del compromiso del Director General con la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y de los progresos logrados a ese respecto. El Comité reconoció los logros realizados hasta la fecha en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. El Informe del Director General ofrece una visión general de las mejoras efectuadas en la integración de la Agenda para el Desarrollo y una reseña del enfoque estratégico adoptado en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Sobre la base de las preguntas planteadas, el Director General aprovechó la oportunidad para formular aclaraciones sobre las cuestiones siguientes: i) los parámetros de la labor de la Organización con otras organizaciones de las Naciones Unidas; ii) la función de la Organización en el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio con posterioridad a 2015; y iii) la función de la Organización en el contexto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. El Director General observó que la Secretaría lleva a cabo su labor ejerciendo la iniciativa cuando es necesario, respetando al mismo tiempo el hecho de que incumbe únicamente a los Estados miembros adoptar decisiones políticas. Se formularon sugerencias para mejorar la información en ulteriores informes.

9. En el marco del punto 7 del orden del día, el Comité se ocupó de distintas evaluaciones de proyectos:

- a) Evaluación de proyecto – Recomendación 2 de la Agenda para el Desarrollo: Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo (CDIP/9/3).
- b) Evaluación de proyecto: base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (CDIP/9/4). El Comité tomó nota de la función de este proyecto de velar por la transparencia en la prestación de asistencia técnica y la necesidad de seguir proporcionando información exhaustiva y actualizada por medio de la base de datos.
- c) Informe de evaluación independiente del proyecto sobre acceso a bases de datos especializadas – Resumen (CDIP/9/5). El Comité expresó su apoyo al proyecto teniendo en cuenta los resultados positivos para los países en desarrollo.
- d) Informe de evaluación independiente del proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. (CDIP/9/6).
- e) Informe de evaluación independiente externa del proyecto piloto sobre propiedad intelectual y dominio público (CDIP/9/7). El Comité acordó que es necesario velar por que los objetivos del proyecto relativos a nuevas directrices y herramientas se puedan alcanzar en el futuro mediante la orientación de los Estados miembros en áreas específicas de la propiedad intelectual.
- f) Informe de evaluación independiente externa del proyecto sobre propiedad intelectual y políticas en materia de competencia (CDIP/9/8). Algunas delegaciones formularon preguntas sobre un objetivo del proyecto que no se ha alcanzado. La importante contribución de la Secretaría está destinada a mejorar el marco institucional de manera que se facilite la consecución del objetivo, y esa contribución se ha efectuado.

10. También en el marco del punto 7 del orden del día, el Comité examinó la “Descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen” (CDIP/8/6 Rev.). Algunas delegaciones se manifestaron a favor de la aplicación de la decisión de la Asamblea General acerca del mecanismo de coordinación.

11. En el marco del punto 8 del orden del día, el Comité examinó el programa de trabajo relativo a la aplicación de algunas recomendaciones aprobadas:

- a) El Comité examinó el “Proyecto sobre acceso a bases de datos especializadas - Fase II” (CDIP/9/9) y aprobó la segunda fase del proyecto. La Secretaría tomó nota de los comentarios formulados por algunas delegaciones, en particular respecto de la sostenibilidad del proyecto.
- b) El Comité examinó el “Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. – Fase II” (CDIP/9/10 Rev.) y aprobó una versión revisada de la segunda fase del proyecto que figura en el documento CDIP/9/10 Rev.1. El Comité acordó que en la siguiente fase del proyecto se debe dar prioridad, en la medida de la posible, a las necesidades de los países menos adelantados y de los países que ya estén participando en la fase I. Algunas delegaciones señalaron que la iniciativa debería formar parte del programa regular de la Academia de la OMPI y propusieron que el Comité del Programa y Presupuesto (PBC) podría tomar una decisión en que se prevea la disponibilidad de fondos permanentes.
- c) El Comité examinó el “Programa de trabajo sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual – nuevos elementos propuestos en la octava sesión del CDIP” (CDIP/9/11). Algunas delegaciones destacaron la importancia de la labor de la OMPI en

el ámbito de las flexibilidades del sistema de P.I. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de que el Comité ejecute eficazmente esa labor sin repetir la labor que tiene lugar en otros foros o comités. El Comité llegó a un acuerdo sobre el elemento del apartado 2.f) con el fin de proporcionar información remitida por los miembros sobre su experiencia práctica en la aplicación de flexibilidades mediante una base de datos. En lo que respecta al párrafo 2c) del documento CDIP/9/11 (“Programa de trabajo sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual – nuevos elementos propuestos en la octava sesión del CDIP”, el Comité decidió lo siguiente:

- i) La Secretaría preparará, para la siguiente sesión del Comité, un documento que muestre si alguna de las cuatro flexibilidades en materia de patentes que se enumeran en el punto ii) han sido ya examinadas en el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes, y si el Comité se ocupará de dicha labor desde la misma perspectiva o una perspectiva diferente. El documento contendrá asimismo más explicaciones sobre los dos últimos puntos del punto ii).
- ii) La Secretaría invitará a los Estados miembros del Comité a que presenten comentarios por escrito sobre la lista de las cuatro siguientes flexibilidades en materia de patentes antes del 31 de agosto de 2012:
 - el alcance de la exclusión de la patentabilidad de los vegetales (artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC);
 - flexibilidades con respecto a la patentabilidad, o la exclusión de la patentabilidad, de invenciones relacionadas con *software* (artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC);
 - la flexibilidad de aplicar, o no, sanciones penales a la hora de hacer valer las patentes (artículo 61 del Acuerdo sobre los ADPIC);
 - medidas relativas a la seguridad que pueden dar lugar a una limitación de los derechos de patente (llamadas excepciones relativas a la seguridad) (artículo 73 del Acuerdo sobre los ADPIC).

La Secretaría compilará los comentarios recibidos en la fecha mencionada en un documento que presentará en la siguiente sesión del Comité. Las cuatro flexibilidades anteriores y los comentarios recibidos constituirán la base de los debates de la siguiente sesión del Comité sobre las flexibilidades en materia de patentes.

- iii) En la siguiente sesión del Comité podrán presentarse flexibilidades adicionales, incluidas las previstas en el artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC, y los Estados miembros podrán presentar comentarios al respecto entre las sesiones décima y undécima del Comité a fin de examinarlos y adoptar una decisión en la undécima sesión del Comité.

El Comité examinó asimismo dos documentos sobre flexibilidades relativas a las patentes: flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa de los planos nacional y regional - Parte II (CDIP/7/3 y CDIP/7/3 Add.). Algunas delegaciones resaltaron la importancia del artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC en el contexto de las flexibilidades, mientras que otras delegaciones señalaron que esta cuestión se está examinando en otros foros y comités.

- d) El Comité examinó el proyecto sobre fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África (CDIP/9/13) y lo aprobó conforme a la propuesta presentada. Algunas delegaciones señalaron que este proyecto es un buen ejemplo de la utilización de la P.I. para potenciar el desarrollo.

e) También en el marco del punto 8 del orden del día, el Comité examinó el Examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (CDIP/8/INF/1). A ese respecto, el Comité también tomó en consideración el Informe del Grupo de Trabajo *ad hoc* relativo a un examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (CDIP/9/15), así como la Respuesta de la Administración al examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (CDIP/9/14). Algunos Estados miembros pidieron que se clarifique la cuestión de la categoría B de la Respuesta de la Administración. Otros manifestaron reservas sobre la categorización que figura en el Anexo II (documento CDIP/9/14), incluida la categoría B. Por petición del Presidente, la Secretaría identificó las recomendaciones que, en su opinión, son importantes y de aplicación inmediata, por ejemplo: las recomendaciones sobre el trabajo de la Organización en las estrategias nacionales de P.I., la evaluación externa de la labor de la Academia de la OMPI y la iniciativa que se ha puesto en marcha recientemente para establecer planes de país que permitan prestar una asistencia técnica más coherente y transparente en consulta con los Estados miembros. El Comité no dispuso del tiempo suficiente para examinar esta cuestión. Algunas delegaciones destacaron la importancia de impulsar y mejorar la prestación de asistencia técnica en la ejecución de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Se invitó a los Estados miembros a que presenten, con la suficiente antelación, sus contribuciones por escrito para los debates que se mantendrán en la próxima sesión. El Comité acordó que, en su próxima sesión, se examinará el informe Deere / Roca, la Respuesta de la Administración y la propuesta conjunta del Grupo de la Agenda para el Desarrollo y el Grupo Africano (CDIP/9/16) a fin de examinar la aplicación de las recomendaciones.

f) El Comité tomó en consideración el documento sobre “Hipótesis y posibles opciones acerca de las recomendaciones 1.c), 1.f) y 2.a) del estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público” (CDIP/9/INF/2). Los Estados miembros examinaron la descripción de las hipótesis y posibles opciones contenidas en el documento CDIP/9/INF/2.

Con respecto a la recomendación 1.c):

A algunos miembros les preocupa que el Estudio deba, en aras del equilibrio, combinar los intereses de los usuarios y de los titulares de los derechos. Además, el Estudio no debe promover un régimen concreto sino que debe limitarse a presentar los distintos enfoques que se han llevado a la práctica en cada país. Se revisará la redacción del documento CDIP/9/INF/2 para reflejar estos motivos de preocupación. Asimismo, en la próxima sesión del Comité se presentará una propuesta de mandato para un Estudio Comparativo sobre renuncia al derecho de autor.

Con respecto a la recomendación 1.f):

Se expresaron distintas opiniones con respecto a estas cuestiones. Se acordó organizar una reunión de Estados miembros interesados para debatir sus prioridades en relación con la infraestructura de derecho de autor.

Con respecto a la recomendación 2.a):

Algunos Estados miembros solicitaron que se suprima del documento toda referencia a la protección de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y el folclore a fin de disipar la preocupación que plantea el posible solapamiento con la cuestión del dominio público, teniendo en cuenta la labor emprendida en el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG). Se decidió que el documento se revise en consecuencia.

En lo que respecta a la participación de la OMPI en la Conferencia Internacional de la UNESCO, “La Memoria del Mundo en la era digital: digitalización y preservación”, se señaló asimismo que la OMPI prestará una atención especial a la necesidad de mantener separadas ambas nociones.

- g) El Comité tomó nota del documento sobre la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y al contenido creativo (CDIP/9/INF/3) y acordó examinarlo en su próxima sesión
- h) El Comité examinó un documento revisado, con redistribución del presupuesto y actualización del calendario, relativo al proyecto sobre P.I. y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (CDIP/9/INF/4), y acordó aplicar los resultados del proyecto en consonancia con la nueva propuesta de presupuesto y plazos.
- i) El Comité tomó nota del “Estudio sobre la apropiación indebida de signos” (CDIP/9/INF/5) y acordó examinarlo en su próxima sesión.
- j) El Comité examinó el “Estudio sobre el uso anticompetitivo de los procedimientos judiciales para hacer valer derechos de propiedad intelectual (P.I.): Litigios temerarios” (CDIP/9/INF/6). La Secretaría confirmó que la percepción de una delegación con respecto al alcance del estudio es correcta. La Secretaría decidió transmitir al autor las observaciones formuladas por la Delegación.
- k) El Comité tomó nota de la relación entre el agotamiento de los derechos de propiedad intelectual y las leyes de competencia (*Interface Between Exhaustion of Intellectual Property Rights and Competition Law*) (CDIP/8/INF/5 Rev.).
- l) El Comité examinó el “Estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público” (CDIP/7/INF/2). El Comité expresó distintas opiniones sobre las recomendaciones que figuran en el estudio. Algunas delegaciones propusieron analizar las hipótesis y posibles opciones acerca de las recomendaciones. Otras delegaciones no convinieron con esta iniciativa. Algunas delegaciones propusieron que dicha cuestión se examine en la siguiente sesión. Algunas delegaciones se opusieron a que la cuestión se siga examinando en la siguiente sesión. El Presidente concluyó que esta cuestión se examinará en las consultas sobre la futura labor.
- m) El Comité trató una propuesta de nuevo punto del orden del día del CDIP sobre propiedad intelectual y desarrollo (CDIP/6/12 Rev.) y, aunque no logró forjar un acuerdo, decidió mantener la propuesta en el orden del día de su próxima sesión. En el contexto de los debates sobre una propuesta de conferencia internacional sobre desarrollo y propiedad intelectual, el Comité acordó examinar las modalidades de esta propuesta en el período previo a la próxima sesión, bajo la guía del Presidente.

12. En el marco del punto 9 del orden del día, relativo a la futura labor, el Comité tomó en consideración varias sugerencias. El Presidente mantendrá consultas entre sesiones sobre los puntos del proyecto de orden del día de la siguiente sesión.

13. El Comité señaló que la Secretaría elaborará el proyecto de informe de la novena sesión, que se enviará a las Misiones Permanentes de los Estados miembros y se pondrá también a disposición de los Estados miembros, las OIG y las ONG en formato electrónico en el sitio Web de la OMPI. Los comentarios sobre el proyecto de informe deberán enviarse por escrito a la Secretaría, preferiblemente ocho semanas antes de la próxima sesión. La aprobación del proyecto de informe se considerará en la décima sesión del Comité.

14. El presente resumen, junto con el resumen de la Presidencia de la octava sesión y el informe presentado por el Director General al Comité (CDIP/9/2), constituirá el informe que el Comité presentará a la Asamblea General.”

4. Se invita a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota de la información contenida en el presente documento y en su Anexo.

[Sigue el Anexo]

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

1. El presente documento contiene el informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo en el año 2011.
2. El informe está estructurado en tres partes: en la Parte I se hace una reseña de la forma en que se ha integrado la Agenda para el Desarrollo en las actividades de la OMPI y sus distintos órganos. En la Parte II se aborda la ejecución de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo. Y en la Parte III se expone el enfoque estratégico que ha adoptado la Organización para la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. A todas esas partes vienen a añadirse el Apéndice III del documento, que constituye un panorama general de la situación en la que se encuentra la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, y el Apéndice IV, en el que se enumeran los principales logros obtenidos con los proyectos de la Agenda para el Desarrollo actualmente en curso.
3. Con este informe se aspira a suministrar una evaluación global de la labor realizada hasta la fecha en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo.

PARTE I: INTEGRACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

INTEGRAR LA AGENDA PARA EL DESARROLLO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS DE LA OMPI

4. Las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo siguieron siendo un eje de las actividades de la OMPI en 2011.
5. En el presupuesto por programas aprobado para el bienio 2012/13 se observa la incorporación de la dimensión de desarrollo en todas las metas estratégicas y todos los programas de la Organización a los que pueda incumbir esa cuestión. Como en el bienio anterior, en el documento del presupuesto por programas para 2012/13 (véase el Apéndice I) figura un cuadro en el que se suministran detalles relativos a los gastos que se propone realizar en cuestiones de desarrollo, por programa. Además, por primera vez se ha procedido a una sinopsis del marco de resultados, en la que se estima la cuota presupuestaria asignada a actividades para el desarrollo, por resultado, con miras a determinar exactamente para qué resultados se dedican recursos al desarrollo en los distintos programas (véase el Apéndice II). Se han integrado también, tanto desde el punto de vista del contenido como de los recursos, los proyectos de la Agenda para el Desarrollo aprobados por el Comité para cada programa. Los vínculos que existen entre los programas y las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo se reflejan de forma detallada en cada reseña de programa.
6. En el informe sobre el rendimiento de los programas en 2010 se ofrecían detalles sobre la función y la contribución de cada programa a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Se ha mejorado el proceso de presentación de informes, en el sentido de que ahora se ofrece información sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo así como sobre los proyectos emprendidos con arreglo a cada programa.
7. Se elaboró un código de ética profesional de la OMPI, que fue distribuido al personal a los fines de recabar comentarios. El código resume los principales valores y principios que debe observar todo el personal y complementa el Estatuto y el Reglamento del Personal así como el Código de Conducta de la Administración Pública Internacional. Además del código se ha previsto organizar sesiones obligatorias de formación en ética profesional para todo el personal de la OMPI. Por último, la Oficina de Ética Profesional ha elaborado un proyecto de

política de protección de los denunciantes de irregularidades, a los fines de someterlo a examen y observaciones de todo el personal.

8. Los principios de la Agenda para el Desarrollo siguen siendo un timón de las actividades de asistencia técnica que lleva a cabo la OMPI y que están encaminadas a que los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) tengan mayores medios de utilizar la P.I. en aras del desarrollo. En términos generales, para el logro de dicho objetivo se presta asistencia a los países en lo siguiente:

- a) elaboración de estrategias y políticas de P.I. específicamente adaptadas al país de que se trate, conforme a los objetivos nacionales de desarrollo;
- b) formulación de marcos normativos de P.I. equilibrados y adaptados que fomenten la creatividad y la innovación;
- c) establecimiento de una infraestructura institucional y técnica de P.I. que respalde la labor de creadores e innovadores; y
- d) fomento de una mayor capacidad humana y profesional que ayude a los países a sacar provecho de la economía de los conocimientos por conducto de la utilización de la P.I.

9. Los planes nacionales iniciados por la OMPI en 2012, en tanto que herramienta de planificación y puesta en práctica de actividades de cooperación para el desarrollo, constituyen un marco de asistencia concertado, transparente, exhaustivo y adaptado a casos específicos entre la OMPI y cada uno de los países interesados. En esos planes se definen proyectos y actividades específicos para su puesta en práctica por la OMPI y el país de que se trate durante un período concreto de tiempo, y con arreglo a resultados y objetivos previamente determinados. El examen y la evaluación forman parte integrante de dichos planes.

10. El proyecto de la Agenda para el Desarrollo (DA_10_05) "Elaboración de estrategias nacionales de P.I." se basa en una auditoría de P.I., en una evaluación de las necesidades y en consultas gubernamentales con todas las partes interesadas. En el marco de dicho proyecto se determinan las necesidades y prioridades en materia de P.I. y se responde a dichas necesidades por medio de planes específicos de acción en los que se tienen en cuenta los objetivos más generales de desarrollo y cuestiones de política pública.

11. Al proyecto anteriormente mencionado de la Agenda para el Desarrollo viene a añadirse el marco de la OMPI encaminado a concebir estrategias nacionales de P.I., cuya finalidad es establecer un marco político a nivel macro en el que se vincule la elaboración de estrategias de P.I. con un marco más amplio de políticas orientadas hacia el desarrollo que esté en sintonía con las necesidades y prioridades de desarrollo nacionales.

12. Las estrategias de P.I. nacionales y los planes nacionales tienen por finalidad velar por que la asistencia técnica que presta la Organización esté orientada hacia el desarrollo, obedezca a la demanda y sea transparente, esté basada en las necesidades de los países y en el nivel de desarrollo de cada uno de ellos, y responda a la problemática específica del país de que se trate en cuanto a la concepción, la puesta en práctica y la evaluación. Ambos están interrelacionados, por cuanto se influyen recíprocamente.

13. Los programas de formación de la Academia de la OMPI siguen desempeñando una función central en la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo pues su objetivo es responder a las necesidades de los Estados miembros en materia de formación. En 2011, los programas de enseñanza a distancia fueron objeto de un cambio principal con el objetivo específico de ofrecer acceso a la enseñanza en materia de P.I. a los países en desarrollo por medio de modificaciones de infraestructura y una elaboración sustancial de

contenido. Con ese fin fue creada una nueva plataforma, a saber, un centro de enseñanza por medios electrónicos (WeLC), con el objetivo de ofrecer cursos de enseñanza a distancia en idiomas que utilizan caracteres distintos a los del alfabeto latino como el árabe, el chino y el ruso, lo que constituía una laguna del antiguo sistema. Se prevé que con dicha iniciativa aumente el número de beneficiarios de los cursos de enseñanza a distancia de la OMPI, de modo que se supere la cifra de 50.000 beneficiarios, de 2010. Los cursos de enseñanza a distancia son impartidos a un gran número de participantes, 75% de ellos procedentes de países en desarrollo y PMA. La petición cursada por los Estados miembros de ampliar el contenido el curso a los fines de dar cabida a la P.I. y el desarrollo fue atendida en 2010 y finalizada durante 2011 en lo que respecta al curso general de P.I. (DL-101). A partir de la segunda sesión de 2012, dicho curso será impartido en los siete idiomas de la OMPI. Sobre la base de ese logro, a saber, el enfoque centrado en el alumno, que fue aplicado durante la fase de inclusión de la Agenda para el Desarrollo en el curso DL-101, se ha decidido elaborar otros tres módulos para los cursos avanzados sobre derecho de autor y derechos conexos (DL-201), marcas, indicaciones geográficas y diseños industriales (DL-302) y patentes (DL-301), de modo que la Agenda para el Desarrollo pase a formar parte integrante de esos cursos en 2012. Se ha previsto finalizar la elaboración de los tres módulos avanzados en 2012 e impartir dichos módulos a partir de 2013. En 2011, la Academia de la OMPI y las unidades de formación de los centros de apoyo a la tecnología y la innovación de la OMPI adoptaron una metodología de formación basada en la sinergia, ofreciendo así formación previa y posterior a los CATI para los Estados miembros, a saber, los cursos de enseñanza a distancia de la Academia sobre patentes (DL-301), búsqueda de información sobre patentes (DL-318), fundamentos básicos en la redacción de patentes (DL-320), y gestión de la P.I. (DL-450).

14. En sintonía con varias recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, en particular, las recomendaciones 30 y 42, a lo largo de 2011, la OMPI siguió fortaleciendo su cooperación con otras organizaciones intergubernamentales (OIG), en particular, del sistema de las Naciones Unidas. La prioridad de esa colaboración ha sido, en primer lugar, la interfaz entre la propiedad intelectual y el desarrollo económico, social y cultural. La OMPI se ha esforzado también por reforzar sus vínculos de colaboración con la sede de la Naciones Unidas en Nueva York y por implicarse en mayor medida e informar de las actividades que lleva a cabo en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los esfuerzos a ese respecto no han cesado y la OMPI contribuirá también en 2012 a las iniciativas interinstitucionales de las Naciones Unidas relacionadas con el período posterior a 2015 de la Agenda para el Desarrollo. Además de dichas actividades basadas en Nueva York, en las que la Oficina de Coordinación de la OMPI en dicha ciudad desempeña una función fundamental, en 2011, la OMPI se esforzó por mejorar la colaboración con los organismos que tienen su sede en Ginebra y por aumentar las iniciativas de cooperación con las Naciones Unidas y otras OIG en los planos regional y nacional.

15. A ello cabe añadir las actividades conjuntas organizadas como parte de la cooperación trilateral de la OMPI con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) a los fines de la puesta en práctica de la estrategia global y el plan de acción de la OMS sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual. En lo que respecta a las cuestiones de salud pública, cabe señalar que la OMPI contribuyó al proceso interinstitucional de las Naciones Unidas sobre las enfermedades no transmisibles, coordinado por la OMS. La colaboración instaurada con la OMS redundó en favor de los proyectos de investigación de la OMPI.

16. Otra importante esfera de la labor es la relación que mantiene la OMPI con la OMC. Durante 2011, la OMPI participó activamente en reuniones del Consejo sobre los ADPIC. Las observaciones presentadas por la OMPI acerca de la asistencia técnica que presta en relación con el Acuerdo sobre los ADPIC que la Organización presentó a la reunión de octubre de dicho Consejo puso en evidencia el apoyo que la OMPI suministra a los países en desarrollo en lo que se refiere a asistencia técnica relacionada con la P.I. La OMPI ha incrementado también

sus esfuerzos para colaborar más estrechamente con la OMC en relación con el proceso de evaluación de necesidades de los PMA. Las observaciones en el documento que presentó el Senegal, en el que se evalúan dichas necesidades, ilustran la función decisiva que puede desempeñar la OMPI en el respaldo de esa labor por conducto de la elaboración de estrategias nacionales de P.I. e innovación. Durante el tercer Examen Global de la OMC de la Ayuda para el Comercio, la OMPI colaboró con el Gobierno de Etiopía para poner de relieve la función que puede desempeñar la P.I. en la generación de mayores ingresos, en la creación de empleo y en el crecimiento económico. Dicho examen constituyó también una oportunidad para presentar la base de datos de la OMPI sobre las ventajas de la P.I. La OMPI sigue contribuyendo a la base de datos de la OMC sobre asistencia técnica relacionada con el comercio. Además de participar en esos encuentros en Ginebra, la OMPI proporcionó, además, expertos para participar en talleres nacionales y regionales de la OMC.

17. En lo que respecta al desarrollo sostenible y al cambio climático, la OMPI ha colaborado estrechamente en iniciativas interinstitucionales de las Naciones Unidas, tanto en el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Comisión de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (UNCSD – Rio+20) como prestando apoyo, previa petición, a la Secretaría de la CMNUCC y a las partes en dicha Convención en las negociaciones en materia de cambio climático. En lo que respecta al Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas, la OMPI hace las veces de coordinadora en la cuestión de la transferencia de tecnología dentro del Grupo de Trabajo del Comité de Alto Nivel sobre Programas sobre el Cambio Climático. En su calidad de coordinadora, la OMPI organizó varios eventos de información y sensibilización interinstitucional. La OMPI participó como observador en reuniones del Comité Ejecutivo de Tecnología de la CMNUCC y en reuniones entre períodos de sesiones y en las conferencias preparatorias de la UNCSD. La OMPI ha presentado un documento a la UNCSD que se ha integrado en el informe del Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas titulado “*Working together towards a balanced and inclusive green economy: A UN system-wide perspective*”. La OMPI ha participado también en reuniones a ese respecto organizadas por otras instituciones, como la reunión del Grupo de Trabajo de Expertos de la UNCTAD sobre la Economía Ecológica (noviembre de 2011).

18. Otro de los ejemplos de la colaboración de la OMPI en iniciativas de las OIG es el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. En 2011, la OMPI participó en la séptima reunión de alto nivel del Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información, a la que además envió un representante para pronunciar una ponencia, y participó también considerablemente en el Foro de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, que organizó paralelamente un encuentro sobre la función y la responsabilidad de los intermediarios de Internet en el ámbito del derecho de autor. En septiembre de 2011, y en colaboración con la *Internet Society*, la OMPI organizó un taller similar en la sexta reunión anual del Foro de Gobernanza de Internet (FGI), celebrada en Nairobi. Participó también, en calidad de una de las cinco OIG miembros del Grupo de Trabajo sobre Mejoras en el FGI de la Comisión de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, así como en reuniones de la Comisión sobre Banda Ancha, de la cual, el Director General de la OMPI es uno de los Comisarios.

19. En 2011, el tema central del examen ministerial anual de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social fue la educación. En ese marco, la OMPI organizó, en colaboración con el UNICEF, un desayuno de trabajo ministerial en torno al tema del aumento del acceso, mejora de la calidad y promoción de la equidad en la educación por conducto de la innovación, los productos y la creación de vínculos. El tema del examen ministerial de 2012 gira en torno al fomento de la capacidad productiva, el empleo y el trabajo decente para erradicar la pobreza, en aras del crecimiento inclusivo, sostenible y equitativo a todos los niveles que permita el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En respuesta a una

petición cursada por las Naciones Unidas en diciembre de 2011, la OMPI presentó un documento sobre ese tema para contribuir al examen ministerial 2012.

20. Además de las iniciativas específicas a las que se hace referencia en los párrafos anteriores, en 2011, la OMPI participó en varias reuniones organizadas por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la UIT y el PNUMA. La OMPI participó también en debates con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y el *Global Institute for Water Environment and Health* (GIWEH) con miras a instaurar un programa de actividades conjuntas, y estableció, con la Organización Europea de Investigación Nuclear (CERN), un plan de acción para cooperar en varias esferas y responder así al acuerdo de cooperación entre la OMPI y dicha Organización.

21. Entre los ejemplos de la colaboración instaurada en los planos regional y nacional, cabe señalar un taller regional sobre investigación acerca de la economía y las políticas en el ámbito de la P.I., que tuvo lugar en Bangkok (Tailandia), en diciembre de 2011, en el marco de la colaboración entre la OMPI y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) de las Naciones Unidas. Esa reunión fue organizada a raíz de la participación de la OMPI en el Comité de la CESPAP de Comercio e Inversiones y en reuniones conexas con funcionarios de la CESPAP. Paralelamente a dichas reuniones tuvieron lugar otras con la Oficina Regional del PNUMA, lo que se ha traducido en la voluntad de reforzar la colaboración entre ambas instituciones en 2012. En mayo de 2012 se celebró también una reunión que contó con el apoyo del Fondo Fiduciario Japonés, con la finalidad de reforzar la cooperación regional, a saber: Foro sobre las políticas de colaboración entre la OMPI y la Oficina Japonesa de Patentes y las Comunidades Económicas Regionales de África en materia de aprovechamiento de la P.I. para el desarrollo económico. En el plano nacional cabe señalar, a título de ejemplo, la cooperación instaurada entre la OMPI, la ONUDI y el CCI acerca de un proyecto de asistencia técnica en relación con el comercio, patrocinado por la UE en el Pakistán.

22. Por último, en 2011, la OMPI siguió contribuyendo a varios programas e iniciativas intergubernamentales y de las Naciones Unidas y respondiendo a las solicitudes de presentación de documentos sobre toda una variedad de temas, por ejemplo, el primer borrador del documento para la Comisión de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (UNCSD) – Rio + 20, el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Cultura y Desarrollo, el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, la Comisión de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el ECOSOC, la OMC, la UNCTAD, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH). En total, y en lo que se refiere a su función de relaciones externas, la OMPI respondió a más de 200 invitaciones de esa índole en 2011 y participó en más de 70 reuniones organizadas por las Naciones Unidas y otras OIG.

23. Velar por la implicación y la participación de la sociedad civil en la labor de la OMPI siguió siendo un objetivo fundamental (recomendación 42 de la Agenda para el Desarrollo). En 2011, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI decidieron conceder la condición de observador a cinco organizaciones internacionales no gubernamentales y a cinco ONG nacionales. Cada vez es más el número de representantes de ONG a los que se invita a participar en las actividades de la OMPI, entre otras, las actividades relacionadas con la Agenda para el Desarrollo y las actividades de información sobre la labor que realiza la OMPI. La OMPI ha participado también en reuniones organizadas por otras instituciones. El 18 de noviembre de 2011, la Secretaría organizó una sesión de información para las ONG, paralelamente a una sesión del CDIP.

24. En lo que respecta a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, un consultor externo realizó una evaluación cualitativa de la incidencia que han tenido las actividades de la OMPI en el logro de dichos objetivos. El documento elaborado a ese respecto se presentó al CDIP en su octava sesión. El Comité tomó nota del documento y pidió que fuera revisado y sometido a examen en una de sus futuras sesiones. La OMPI se ha esforzado también por reforzar los lazos de colaboración con la sede de las Naciones Unidas en Nueva York y por informar mejor de las actividades que lleva a cabo en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Eso implica también contribuir a las iniciativas interinstitucionales de las Naciones Unidas relacionadas con las actividades de la Agenda para el Desarrollo en el período posterior a 2015.

25. La Conferencia de la OMPI sobre la creación de alianzas estratégicas destinadas a movilizar recursos para el desarrollo (noviembre de 2009) fue uno de los primeros proyectos de la Agenda para el Desarrollo (recomendación 2). A raíz de la Conferencia se incorporaron en el presupuesto por programas de 2010/11 indicadores y objetivos de rendimiento del proyecto. En 2011, la OMPI emprendió una serie de iniciativas de seguimiento convenidas en la Conferencia e informó sobre las mismas al CDIP. Entre esas actividades está la elaboración y presentación de una propuesta de proyecto al Banco Africano de Desarrollo sobre el establecimiento de organizaciones de transferencia de tecnología en la región de los países árabes y la realización de actividades de divulgación con organismos de asistencia como USAID, el Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Islámico de Desarrollo, coordinador ejecutivo de fondos fiduciarios de donantes múltiples, en el marco de las Naciones Unidas, InfoDev (Banco Mundial), la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración, la Fundación de las Naciones Unidas, la Fundación Gates, la Fundación Rockefeller, AusAid, y el DFID. La Secretaría organizó también la segunda reunión de los donantes de fondos fiduciarios de la OMPI, con miras a mejorar el intercambio de información.

26. En 2011, la Secretaría formuló una estrategia de establecimiento de vínculos y movilización de recursos. Dicha estrategia está siendo objeto de examen a nivel interno y será más difundida en los próximos meses. En lo que respecta a los vínculos de colaboración con el sector privado, en el presupuesto por programas de 2012/13 aprobado se contempla la elaboración y aprobación de directrices para el establecimiento de vínculos con el sector privado. Se ha elaborado un proyecto basado en las directrices de establecimiento de vínculos de colaboración de las Naciones Unidas y se ha previsto consultar a ese respecto a los Estados miembros en 2012. Entre las actividades de la OMPI de movilización de recursos cabe señalar el fomento de la elaboración de una base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I.

27. En respuesta a peticiones cursadas por los Estados miembros, la OMPI ha emprendido un programa de trabajo sobre las flexibilidades del sistema de P.I. En lo que se refiere a las flexibilidades relacionadas con las patentes, la Secretaría ha elaborado un documento (CDIP/5/4 Rev.) en el que se ofrece información detallada sobre la inclusión en las leyes de varios países de cinco flexibilidades relacionadas con las patentes, a saber, las licencias obligatorias y la utilización por los gobiernos, el agotamiento de los derechos, la exención con fines de investigación, la excepción basada en examen reglamentario y los modelos de utilidad. En la cuarta sesión del CDIP, los Estados miembros pidieron a la OMPI que preparara un documento (CDIP/7/3) sobre otras cinco flexibilidades relacionadas con las patentes, a saber, los períodos de transición, la patentabilidad de las sustancias existentes en la naturaleza, flexibilidades relacionadas con la divulgación, sistemas de examen sustantivo, la verificación de oficio por parte de las oficinas de P.I. de prácticas anticompetitivas en las cláusulas contractuales. Ese documento está siendo objeto de revisión a los fines de incorporar las observaciones formuladas por los Estados miembros, de modo que pueda ser debatido por el Comité.

28. Además, la OMPI sigue realizando una serie de actividades aprobadas por los Estados miembros y encaminadas a proporcionar más información acerca de la puesta en práctica de las flexibilidades en el plano nacional. A ese respecto cabe señalar la creación de una página en el sitio Web de la OMPI (<http://www.wipo.int/portal/index.html.es?code=500>) en los seis idiomas oficiales. Dicha página constituye una hoja de ruta de la labor acerca de las flexibilidades que realiza la OMPI y ofrece enlaces con documentos y recursos que existen en materia de flexibilidades y que han elaborado otras OIG. En la página Web se pone a disposición una base de datos que permite que los usuarios busquen información sobre la aplicación de flexibilidades en materia de P.I. en las legislaciones nacionales. Por el momento, la base de datos contiene información sobre las cinco flexibilidades relacionadas con las patentes que han sido objeto de acuerdo por los Estados miembros (véase el documento CDIP/5/4) y ofrece la posibilidad de introducir nuevos datos sobre varias flexibilidades y de incorporar material como estudios de caso que presenten los Estados para ilustrar las experiencias de unos y otros en la aplicación de las flexibilidades para lograr objetivos de interés público. Conforme al plan de trabajo concertado, la Organización ha suministrado las debidas explicaciones a los colegas que se encargan de prestar asistencia técnica y asesoramiento legislativo sobre las cuestiones relativas a las flexibilidades y, a petición de los Estados miembros, sigue explorando posibilidades de organizar seminarios nacionales y regionales que permitan un intercambio práctico de experiencias entre países sobre la aplicación de flexibilidades en este contexto.

INTEGRACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO EN LA LABOR DE OTROS ÓRGANOS DE LA OMPI

29. Los órganos de la OMPI siguen adhiriéndose a los principios establecidos en las recomendaciones 15, 17, 21, 22, 42 y 44 de la Agenda para el Desarrollo. Las prioridades de todos los Estados miembros así como el punto de vista de otras partes interesadas, incluidas las organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales acreditadas se tienen en cuenta en las actividades normativas de la OMPI. Las cuestiones que deben ser objeto de debate son decididas por los Estados miembros en sesiones anteriores de cada comité o por la Asamblea General. La Secretaría siguió manteniendo una postura de neutralidad en su tarea de facilitar la labor de los distintos comités y grupos de trabajo y las negociaciones entre los Estados miembros.

30. De conformidad con los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes aprobados por la Asamblea General de la OMPI en su trigésimo noveno período de sesiones, se pide a todos los órganos de la OMPI interesados que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen. Conforme a esto último, se incluyó por primera vez la información solicitada en los informes presentados a la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones. La Asamblea General tomó nota de dicha información y remitió los párrafos pertinentes de dichos informes al Comité, a los fines de que fueran examinados en su octava sesión (documento CDIP/8/6). El Comité decidió continuar los debates sobre el documento, incluido un documento separado sobre las observaciones formuladas por los Estados miembros, en su sesión en curso.

31. A continuación figura un resumen de los progresos realizados por los distintos órganos de la OMPI en 2011:

32. Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)

Durante dos reuniones del Grupo de Trabajo entre Sesiones, celebradas en febrero y marzo de 2011, se elaboraron textos de negociación sobre los recursos genéticos (RR.GG.), los

conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT), textos que fueron sometidos a examen del CIG, que procedió a completarlos durante sus dos sesiones celebradas en mayo y julio de 2011. En septiembre de 2011, la Asamblea General convino en renovar el mandato del CIG para el bienio 2012-2013 (WO/GA/40/7) conforme a la recomendación formulada por el CIG en su decimonovena sesión (julio de 2011). Dicho mandato permitirá que el CIG: i) acelere su labor de negociar sobre la base de textos a los fines de llegar a un acuerdo en torno a uno o varios instrumentos jurídicos internacionales que garanticen la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, sin perjuicio de la labor que se lleve a cabo en otras instancias; ii) seguir un programa de trabajo claramente definido en función de un proceder acertado; iii) basarse en la labor que ya ha realizado y utilizar todos los documentos de trabajo de la OMPI así como todos los textos que hayan presentado a los Estados miembros; y iv) presentar, en el período de sesiones de 2012 de la Asamblea General, el texto o los textos de un instrumento jurídico internacional (o de instrumentos jurídicos internacionales); la Asamblea General ponderará los textos y los avances realizados, decidirá sobre la convocación de una conferencia diplomática y examinará la necesidad de celebrar reuniones adicionales tomando en consideración el proceso presupuestario. Todos los documentos de trabajo de la decimooctava y decimonovena sesiones del CIG pueden consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/topic.jsp?group_id=110.

33. *Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)*

En 2011, el SCP celebró su decimosexta y decimoséptima sesiones. Durante dichas sesiones examinó, entre otras, las siguientes cuestiones: i) excepciones y limitaciones respecto de los derechos conferidos por las patentes; ii) la calidad de las patentes, incluidos los procedimientos de oposición; iii) las patentes y la salud; iv) la transferencia de tecnología; y v) la confidencialidad de las comunicaciones entre los clientes y los asesores en materia de patentes. En lo que respecta a las excepciones y limitaciones (recomendación 22), la Secretaría realizó un estudio basado en un cuestionario. A ese respecto se recibieron 60 respuestas, que han sido compiladas. Durante la decimosexta sesión, los Estados miembros se pronunciaron sobre la contribución del SCP a la aplicación de las respectivas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Sus observaciones fueron transmitidas a la Asamblea General de la OMPI en su período de sesiones de ese mismo año. Respondiendo a una decisión tomada por el SCP en su decimosexta sesión, el Economista Jefe organizó un seminario especial sobre las patentes y la transferencia de tecnología. Todos los documentos de trabajo de la decimosexta y decimoséptima sesiones del SCP pueden consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/topic.jsp?group_id=61.

34. *Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT)*

Durante su vigésima quinta y vigésima sexta sesiones celebradas en 2011, el SCT examinó cuestiones relativas a la legislación y la práctica en el ámbito de los diseños industriales, la protección de los nombre de países contra su registro y uso como marcas y la función y la responsabilidad que incumben a los intermediarios de Internet en el ámbito de las marcas. El Comité elaboró un “documento de información acerca de la labor del SCT sobre legislación y práctica en materia de diseños Industriales en relación con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo” (documento SCT/26/4). Se llegó también a un acuerdo en cuanto al alcance de un estudio sobre la posible incidencia de la labor del SCT sobre el proyecto de artículos y de reglamento acerca de la legislación y práctica en materia de diseños industriales (documentos SCT/26/2 y 3). El estudio será publicado dos meses antes de la próxima sesión. Todos los documentos de la vigésima quinta y la vigésima sexta sesiones del SCT pueden consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/topic.jsp?group_id=63.

35. *Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR)*

En 2011, el SCCR celebró su vigésima segunda y vigésima tercera sesiones, durante las cuales progresó en las negociaciones acerca de: i) la protección de los organismos de radiodifusión y ii) las limitaciones y excepciones, incluido un acuerdo en relación con un único

documento de trabajo para un proyecto de instrumento sobre limitaciones y excepciones para las personas con discapacidad visual y personas con dificultades para acceder al texto impreso así como en relación con un documento de trabajo provisional con comentarios y propuestas de texto en aras de un instrumento jurídico internacional adecuado (independientemente de su forma) sobre excepciones y limitaciones para las bibliotecas y los archivos. Además, volvió a convocarse la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, que tendrá lugar en Beijing, del 20 al 26 de junio de 2012. Todos los documentos de trabajo de la vigésima segunda y la vigésima tercera sesiones del SCCR pueden consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/topic.jsp?group_id=62

36. *Comité Asesor sobre Observancia (ACE)*

La Agenda para el Desarrollo (recomendación 45) estuvo en el centro de la séptima sesión del ACE (celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2011). Prueba de ello son los puntos que figuraban en su programa de trabajo: i) un análisis de los diferentes tipos de infracciones y de los motivos que inducen a infringir los derechos de P.I., teniendo en cuenta las variables sociales, económicas y tecnológicas, así como los diferentes grados de desarrollo; ii) estudios específicos encaminados a concebir métodos analíticos que evalúen la incidencia social, económica y comercial de la falsificación y la piratería en la sociedad, teniendo en cuenta toda la diversidad y las realidades económicas y sociales, así como los diferentes grados de desarrollo; y iii) un análisis de iniciativas, métodos alternativos y otras opciones posibles desde el punto de vista socioeconómico a los fines de hacer frente a la problemática de la piratería y la falsificación. Además, el Comité reafirmó su voluntad de seguir orientando su programa de trabajo de modo que en él prime la problemática del desarrollo y puso de relieve la función eje que desempeña la recomendación 45. Por último, las delegaciones pidieron que se difundiera información adicional sobre las actividades de asistencia técnica que lleva a cabo la OMPI en el ámbito de la observancia de los derechos de P.I. La Secretaría se ofreció a poner dicha información a disposición en la octava sesión. Todos los documentos de la séptima sesión del ACE pueden consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=22170

37. *Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)*

En su cuarta reunión, celebrada del 6 al 10 de junio de 2011, el Grupo de Trabajo tomó nota y suscribió los siguientes documentos preparados por la Oficina Internacional: i) un informe de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones encaminadas a mejorar el funcionamiento del PCT (PCT/WG/4/3); ii) un estudio sobre la coordinación de la asistencia técnica y la financiación de los proyectos de asistencia técnica en los países en desarrollo con arreglo al artículo 51 del PCT (PCT/WG/4/5), conviniéndose en que la Oficina Internacional debía proporcionar información más detallada sobre los proyectos en cursos de asistencia técnica que guardan relación con el PCT así como su fuente de financiación, a los fines de llevar a cabo un debate mejor fundamentado, en la quinta reunión, acerca del futuro del Comité de Asistencia Técnica y la financiación de proyectos; y iii) un documento de información sobre los progresos de un análisis externo de la asistencia técnica en la esfera de la cooperación para el desarrollo (PCT/WG/4/6), que sentará las bases de un estudio, que será presentado en la quinta reunión, acerca de los resultados del sistema del PCT en lo que respecta al objetivo de difundir información técnica y facilitar el acceso a la tecnología así como a la organización de la asistencia técnica para los países en desarrollo. El Grupo de Trabajo convino también en incluir un punto en el orden del día de su cuarta reunión: "Contribución del Grupo de Trabajo a la aplicación de las respectivas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo". De los debates se deja constancia en el informe de la reunión (PCT/WG/4/17), que fue transmitido a la Asamblea General de la OMPI conforme a la decisión tomada por la Asamblea General, en su período de sesiones de 2010, en relación con el mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo. Todos los documentos de trabajo de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo del PCT pueden consultarse en: http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=166557

PARTE II: PROYECTOS DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

38. Hasta la fecha, los Estados miembros han aprobado 23 proyectos en respuesta a 29 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

39. En 2011 prosiguió la aplicación de 19 proyectos que obedecen a 25 recomendaciones. Finalizaron así los siguientes proyectos:

- a) Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo (recomendación 2);
- b) Base de datos de asistencia técnica en materia de propiedad intelectual (IP-TAD) (recomendación 5);
- c) Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I. (IP-DMD) (recomendación 9);
- d) La propiedad intelectual y el dominio público (recomendaciones 16 y 20); y
- e) La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia (recomendaciones 7, 23 y 32)

40. Todos los proyectos de la Agenda para el Desarrollo son objeto de evaluación una vez finalizados. Se presenta a examen de la sesión en curso del Comité informes finales de evaluación externa en relación con dichos proyectos.

41. En 2011 se inició la ejecución de dos proyectos aprobados en la sexta sesión del Comité. En la octava sesión del CDIP se presentó un informe sobre los progresos realizados en la ejecución de dichos proyectos (documento CDIP/8/2). Además, el Comité aprobó cuatro nuevos proyectos en su séptima y octavas sesiones, celebradas en abril y noviembre de 2011, respectivamente, a saber:

- a) La propiedad intelectual y la fuga de cerebros (recomendaciones 39 y 40);
- b) Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA (recomendaciones 1, 10, 11, 13, 19, 25 y 32);
- c) La propiedad intelectual y la economía informal (recomendación 34); y
- d) Las patentes y el dominio público (recomendaciones 16 y 20).

42. La ejecución de esos proyectos se inició en enero de 2012.

43. Los Estados miembros siguen mostrando un gran interés por la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. En la octava sesión del CDIP, la Delegación de Burkina Faso presentó una propuesta de proyecto para el establecimiento y la consolidación del sector audiovisual en África. Dicha propuesta fue examinada en consulta con la Secretaría y será objeto de examen en la sesión en curso del Comité (documento CDIP/9/13). Se trata del segundo proyecto presentado por los Estados miembros al Comité a los fines de su examen.

44. En el Apéndice IV del presente documento se describen los 23 proyectos aprobados de la Agenda para el Desarrollo y se explica en qué fase de la ejecución se encuentran así como los principales logros y resultados hasta la fecha. A continuación se exponen varios de los logros obtenidos en 2011:

- a) El proyecto de base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I. (recomendación 9) fue finalizado con la entrada en funcionamiento del servicio en línea (www.wipo.int/dmd). Dicho servicio constituye una plataforma fácil de utilizar para que los Estados miembros busquen financiación o asistencia de donantes para proyectos relacionados con la P.I. Dicho servicio ofrece la posibilidad de encontrar ofertas que pueden adaptarse a las necesidades de los Estados miembros. No obstante, el éxito que tenga ese servicio dependerá en gran parte de la medida en que sea utilizado por los Estados miembros.
- b) En el marco del proyecto “Acceso a bases de datos especializadas”, el programa de la OMPI de “Acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación (aRDí)” pasó a ser el cuarto programa en integrarse en la asociación de sectores público y privado *Research4Life* (R4L). El programa vino a añadirse al programa HINARI (Acceso a la Investigación en Salud) de la OMS, al programa AGORA (Acceso a la Investigación Mundial en Línea sobre la Agricultura) de la FAO, y al programa OARE (Acceso en Línea a la Investigación y el Medio Ambiente), del PNUMA. La Asociación R4L ofrece a los investigadores de los países en desarrollo acceso gratuito o a muy bajo costo en línea a investigaciones científicas fundamentales. En el marco del aRDí se llegó también a un acuerdo con socios de los círculos editoriales para ampliar el número de países que tengan derecho al acceso gratuito a publicaciones científicas y técnicas, pasando de 49 a 77. Se añadieron también al aRDí otras 150 publicaciones científicas y técnicas. El programa cuenta hoy con más de 200 publicaciones cuyo valor combinado de suscripción supera los 500.000 dólares EE.UU. por año.
- c) En el marco del proyecto “Creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación” se establecieron cuatro academias en Colombia, Perú, República Dominicana y Túnez.
- d) El proyecto “Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor” tiene por finalidad mejorar el rendimiento e intensificar la red de organismos de gestión colectiva en África Occidental. Se han realizado considerables progresos en la restructuración del programa informático WIPOCOS. La elaboración del programa informático se ha dividido en 12 bloques temáticos de trabajo para facilitar la planificación, la supervisión y la integración. Se han iniciado las actividades en relación con los dos primeros bloques temáticos de trabajo. Gracias al perfeccionamiento del programa podrá abarcarse la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos relativos a obras musicales y se facilitará la utilización por parte de los usuarios así como su mantenimiento. Proporcionará también a los usuarios otros servicios en línea. La finalidad es la creación de redes con otros sistemas internacionales de intercambio de datos.
- e) Con miras a ayudar a los funcionarios a formular estrategias nacionales de P.I. se ha elaborado una serie de herramientas en el marco del proyecto “Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios” (DA_10_05). Se trata, entre otras herramientas, de un documento de metodología e iniciación de proyectos; de una herramienta de recopilación de datos/evaluación; de una hoja de ruta para la formulación de estrategias nacionales de P.I.; de directrices para organizar consultas en el plano nacional; y de la elaboración de mandatos para expertos nacionales y consultores internacionales que participen en la elaboración de estrategias de P.I. Esas herramientas han sido probadas, perfeccionadas y consolidadas sobre la base de las observaciones recibidas de los seis países piloto. La validación de las herramientas se inició en 2011 y finalizará a mediados de 2012. Se ha creado un grupo de expertos nacionales e internacionales que constituirán un recurso

muy valioso para ayudar a otros países potencialmente interesados en la formulación de estrategias de P.I. Los resultados de la aplicación de la metodología están siendo incorporados en las actividades de cooperación de la OMPI en curso, en particular, en las iniciativas de planificación nacional, en las que las estrategias nacionales de P.I. constituyen el contexto político para la aplicación de planes y proyectos concretos.

f) En el marco del apartado “fortalecimiento de las instituciones de P.I. regionales/subregionales, dando asistencia para la creación de mecanismos de cooperación subregionales” del proyecto “Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios” (DA_10_05), prosiguió la labor de establecimiento de un sistema de administración regional de patentes para la región del Caribe. Para facilitar el proceso, la OMPI encargó la preparación de un texto con los posibles elementos que podrían conformar un proyecto de convenio de dicha administración. El texto, que incluye elementos del Derecho sustantivo de patentes, fue objeto de debate durante una reunión del Grupo de Trabajo convocado por la CARICOM en Kingston (Jamaica), en noviembre de 2011. Objeto también de examen por el Grupo de Trabajo fueron elementos centrales de la administración regional de patentes (a saber, la estructura de la Oficina, el enfoque de agrupamiento de patentes individuales, las opciones tras la concesión, cuestiones de idiomas, procedimientos de examen en materia de patentes, costos y consecuencias financieras de estos últimos). Se realizaron progresos considerables a ese respecto y es posible que pueda negociarse un tratado en ese ámbito durante la reunión ministerial del Caribe en 2012.

g) En sintonía con el objetivo del proyecto, “La propiedad intelectual y el dominio público”, el estudio exploratorio sobre “El derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público” y los estudios sobre “Las patentes y el dominio público” y “Apropiación indebida de los signos” han contribuido a analizar las consecuencias y las ventajas de un dominio público abundante y accesible. El estudio sobre el derecho de autor es objeto de debate desde la sexta sesión del Comité. El estudio sobre patentes fue examinado en la octava sesión, y el estudio sobre las marcas será presentado en la sesión en curso.

h) Uno de los principales logros del proyecto sobre “La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia” ha sido facilitar el diálogo para la coordinación y armonización de las dos ramas del Derecho, en la medida en que con ese fin se ha producido un intercambio de puntos de vista entre organismos que se ocupan de la gestión y la observancia de la P.I. y de las leyes en materia de competencia en varios Estados miembros. En el marco del proyecto se han realizado cuatro estudios que son hoy objeto de examen en el Comité, a saber: “Interacción de los organismos encargados de propiedad intelectual y Derecho de la competencia”; “Relación entre el agotamiento de los derechos de propiedad intelectual y las leyes de competencia”; “Análisis de los estudios económicos y jurídicos sobre los efectos de los derechos de P.I. como barrera de acceso”; y “Estudio sobre el uso anticompetitivo de los procedimientos judiciales para hacer valer derechos de propiedad intelectual: litigios temerarios”.

i) En lo que respecta a la parte dedicada al derecho de autor del proyecto temático sobre “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” se presentaron los resultados preliminares del estudio sobre “la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y al contenido creativo” en un taller celebrado el 16 de noviembre de 2011 paralelamente a la séptima sesión del Comité. El estudio fue finalizado sobre la base de los debates mantenidos en el taller. El estudio permitió realizar una evaluación de la función que podría desempeñar la OMPI en los tres ámbitos que abarca el estudio, a saber, la educación y la investigación, la elaboración de programas informáticos y la información del sector público.

- j) En el marco del proyecto “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” se realizaron diez informes de análisis de la actividad de patentamiento sobre las vacunas, el atazanavir, el ritonavir, la cocción solar, el frío solar, la desalación, la depuración de aguas, las enfermedades desatendidas, y la tolerancia a la salinidad. Se establecieron vínculos de cooperación con varias OIG, entre otras, la OMS, UNITAID, la FAO, la ONUDI, la CMCCNU, el PNUMA, la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), el *Global Institute for Water, Environment and Health* (GIWEH), AATF e ISF. En el marco de esas iniciativas de cooperación se abordaron temas concretos y mandatos en relación con cuestiones específicas mencionadas en los informes anteriormente indicados.
- k) En el marco del proyecto de “Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo”, dos expertos externos llevaron a cabo un examen de la asistencia técnica de la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo (documento CDIP/8/INF/1). En su octava sesión, el Comité convino en establecer un grupo de trabajo *ad hoc* que examine el informe y fomente los debates a ese respecto. Se encomendó al Grupo de Trabajo *ad hoc* la tarea de examinar el informe haciendo hincapié “en las recomendaciones que son redundantes o han dejado de ser pertinentes, sin dar prioridad a ninguna recomendación”. Se pidió también a la Secretaría que presente una respuesta al informe del Grupo de Trabajo *ad hoc*. El informe del Grupo de Trabajo y esa respuesta serán objeto de examen durante la sesión en curso del Comité.
- l) En el marco del proyecto “La propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y países menos adelantados” se ha elaborado una metodología para prestar asistencia a las comunidades locales a la hora de concebir estrategias de P.I. y de desarrollo de marcas para sus productos más valiosos. Esa metodología se puso a prueba con tres productos artesanales de Tailandia, tres productos agrícolas de Uganda y una serie de productos agrícolas y artesanales de Panamá.
- m) En el marco del proyecto sobre “Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico” se están realizando tres estudios centrados en el Brasil, Chile y el Uruguay. En dichos estudios se aborda la relación entre la protección de la P.I. y varios aspectos del rendimiento económico. Se han realizado considerables progresos en el establecimiento de la infraestructura de datos necesaria para formular aproximaciones empíricas. En respuesta al interés expresado por Estados miembros africanos y asiáticos, el equipo del proyecto tiene previsto iniciar estudios adicionales.
- n) Se ha iniciado en Bangladesh, Nepal y Zambia la aplicación del proyecto sobre “Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo”. A ese respecto han finalizado varias fases, entre otras, la selección de expertos internacionales con la participación de funcionarios de países beneficiarios, la organización de reuniones de grupos de expertos en el plano nacional, la determinación de “desafíos de desarrollo” para los cuales se buscarán soluciones técnicas y científicas apropiadas mediante un análisis del sistema de P.I. y la determinación de métodos de búsqueda de información.
- o) En la octava sesión del Comité se presentó un documento sobre el proyecto “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: Desafíos comunes y búsqueda de soluciones”.
- p) Se presentó también en la octava sesión del Comité el estudio taxonómico-analítico preparado en el marco del proyecto sobre los “Proyectos de colaboración abierta y

modelos de P.I.". Se invitó a los Estados miembros interesados a formular comentarios por escrito y presentarlos a la Secretaría a los fines de la revisión del estudio.

45. Se estima que los recursos financieros aprobados hasta la fecha para la aplicación de los 23 proyectos de la Agenda para el Desarrollo ascienden a 23.357.000 francos suizos.

PARTE III: ENFOQUE ESTRATÉGICO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

46. Durante 2011, el proceso de reforma organizativa de la OMPI, en particular, el programa de alineación estratégica y el proyecto de mejora del marco de gestión por resultados y diseño institucional contribuyeron a la incorporación de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la Organización. La integración de la Agenda para el Desarrollo en el presupuesto por programas para 2012/13 y el informe sobre el rendimiento de los programas en 2010 ponen en evidencia los positivos resultados de esas iniciativas.

47. Una de las principales esferas en las que se han centrado esas reformas institucionales ha sido el fomento de la coherencia en la prestación de la asistencia técnica a los países en desarrollo, los países menos adelantados y los países con economías en transición. En el centro de la Agenda para el Desarrollo está la necesidad de transformar los principios de dicha Agenda en mejores resultados en el plano nacional. La introducción de herramientas como los planes nacionales y las hojas informativas por país y la mayor prioridad que se da a favorecer la elaboración de estrategias nacionales de P.I. responden directamente a los principios de la Agenda para el Desarrollo de prestar una asistencia técnica que obedezca a la demanda, sea transparente y se adapte a las necesidades específicas de cada país, con claros indicadores de evaluación y análisis de incidencia. Con este nuevo enfoque, los países en desarrollo se benefician de la experiencia disponible en la Organización y del hecho de que las oficinas regionales hagan las veces de custodios de los planes nacionales que favorezcan la puesta en práctica de dichos planes. Por un lado, esos esfuerzos fomentan una coyuntura más previsible en la asistencia técnica, y por otro lado, contribuyen a maximizar las ventajas de los recursos humanos y financieros asignados.

48. Los proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo han seguido centrándose en la asistencia técnica en áreas específicas de la P.I. En el marco del proyecto sobre la P.I. y el dominio público, las patentes y el dominio público, la P.I. y las políticas en materia de competencia, la P.I. y el desarrollo socioeconómico así como de la labor en materia de flexibilidades en el marco jurídico multilateral, por sólo nombrar unas cuantas iniciativas, se han realizado estudios y una labor de análisis que merecería ser objeto de seguimiento en la Organización.

49. La convergencia de los elementos anteriormente mencionados, a saber, cimientos institucionales para la integración de la dimensión de desarrollo en la labor de la Organización, mejora de la capacidad en la prestación de asistencia técnica, y perfeccionamiento de la labor en ámbitos específicos de la P.I. están generando un proceso dinámico en el que la Agenda para el Desarrollo se integra plenamente en los programas y las estructuras de la OMPI, y la labor mundial en el ámbito de la P.I. que realiza hoy la Organización está debidamente orientada hacia el desarrollo.

[Sigue el Apéndice I]

Cuadro 8. Proyectos de la Agenda para el Desarrollo – Resumen de recursos necesarios 2012/13
(en miles de francos suizos)

Proyectos	Programas	Presupuesto total 2012/13			
		Personal del proyecto Número	Costo	No relativo al personal	Total
Las patentes y el dominio público ²	Programa 1	-	-	128	128
La propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA ¹	Programa 9	-	-	120	120
Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA ²	Programa 9	1	202	755	958
Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación ³	Programa 11	-	-	510	510
Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes ³	Programa 14	-	-	292	292
Acceso a bases de datos especializadas ³	Programa 14	4	1.006	600	1.606
Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico ¹	Programa 16	1	252	592	844
La propiedad intelectual y la fuga de cerebros ²	Programa 16	1	126	150	276
Proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I. ¹	Programa 16	-	-	30	30
	Programa 30	1	161	574	735
Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones ¹	Programa 30	3	300	617	917
Total		11	2.047	4.368	6.415
Proyectos de la Agenda para el Desarrollo financiados con cargo a los fondos de reserva					7.902
Proyectos de la Agenda para el Desarrollo financiados con cargo al presupuesto ordinario 2010/11					6.109
Total de recursos asignados a proyectos de la Agenda para el Desarrollo (desde 2009)					20.427

¹ Aprobado por el CDIP.

² Pendiente de aprobación por el CDIP.

³ Pendiente de evaluación de la fase 1 y a reserva de la aprobación de la fase 2 por el CDIP.

[Sigue el Apéndice II]

MARCO DE RESULTADOS Y PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2012/13, INCLUIDA LA CUOTA ASIGNADA AL DESARROLLO POR RESULTADO 1, 2, 3, 4 (en miles de francos suizos)

Meta estratégica VIII - Comunicación eficaz entre la OMPI, sus Estados miembros y todas las partes interesadas						
Comunicación más eficaz con el público en general acerca de la P.I. y la función de la OMPI. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 13.664</i> <i>Cuota de desarrollo: 5.974</i>	Mejora en la prestación de servicios y la atención de consultas. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 2.935</i> <i>Cuota de desarrollo: 1.402</i>	Atención eficaz a los Estados miembros. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 5.311</i> <i>Cuota de desarrollo: -</i>	Intercambios abiertos, transparentes y dinámicos con las ONG. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 1.194</i> <i>Cuota de desarrollo: -</i>	La OMPI participa y colabora eficazmente en los procesos y negociaciones de las NN.UU. y otras OIG. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 3.652</i> <i>Cuota de desarrollo: 65</i>	<i>Total del presupuesto propuesto, meta VIII: 26.756</i> <i>Total de la cuota de desarrollo, meta VIII: 7.441</i>	
Meta estratégica I: Evolución equilibrada del marco normativo internacional de P.I.	Meta estratégica II: Prestación de servicios mundiales de P.I. de calidad	Meta estratégica III: Facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo	Meta estratégica IV: Coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de P.I.	Meta estratégica V: Fuente de referencia en el mundo de información y análisis en materia de P.I.	Meta estratégica VI: Cooperación internacional para cultivar el respeto por la P.I.	Meta estratégica VII: Vínculos entre la P.I. y los problemas mundiales de política pública
Mejor cooperación/mayor consenso entre los Estados miembros en lo que atañe a seguir elaborando marcos normativos y de política equilibrados para el sistema internacional de patentes, marcas, dibujos y modelos industriales, indicaciones geográficas, derechos de autor y derechos conexos CC, TT, ECT y RRGG. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 15.256</i> <i>Cuota de desarrollo: 7.263</i>	Utilización estratégica del PCT, con conocimiento de causa, por todos los innovadores que puedan aprovecharlo. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 7.041</i> <i>Cuota de desarrollo: -</i>	Políticas nacionales de innovación y de P.I. claramente definidas y coherentes, estrategias y planes de desarrollo que estén en sintonía con las metas y los objetivos nacionales de desarrollo. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 10.570</i> <i>Cuota de desarrollo: -</i>	Sistema actualizado y aceptado mundialmente de clasificaciones internacionales y normas técnicas de la OMPI para facilitar el acceso, el uso y la difusión de información de P.I. entre los sectores interesados de todo el mundo. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 6.932</i> <i>Cuota de desarrollo: 1.213</i>	Mayor uso de la información estadística de la OMPI sobre los resultados del sistema internacional de P.I. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 1.569</i> <i>Cuota de desarrollo: -</i>	Avances en el diálogo internacional sobre políticas entre los Estados miembros de la OMPI para cultivar el respeto por la P.I. sobre la base de la recomendación 45 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 635</i> <i>Cuota de desarrollo: 276</i>	Conocimiento más adecuado entre los encargados de la adopción de políticas de la relación existente entre los desafíos mundiales y la innovación y la P.I. como base para formular políticas de manera más eficaz. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 1.168</i> <i>Cuota de desarrollo: 655</i>
Decisión fundamentada sobre cuestiones de derecho de autor. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 2.754</i> <i>Cuota de desarrollo: 2.754</i>	Fortalecimiento de las relaciones con los usuarios del PCT y las oficinas. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 16.897</i> <i>Cuota de desarrollo: 5.203</i>	Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la P.I. en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 35.611</i> <i>Cuota de desarrollo: 35.146</i>	Mejora en el acceso a la información y los conocimientos sobre P.I. y el público, por las instituciones de P.I. y su utilización para fomentar la innovación y aumentar el acceso a las obras que son fruto de la creatividad, tanto las que están protegidas como las que se encuentran en el dominio público. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 14.974</i> <i>Cuota de desarrollo: 12.478</i>	A adopción de análisis económicos de la OMPI para la formulación de políticas de P.I. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 2.711</i> <i>Cuota de desarrollo: 1.202</i>	Cooperación y coordinación eficaces entre la labor de la OMPI y otras organizaciones internacionales en el ámbito del cultivo del respeto por la P.I. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 785</i> <i>Cuota de desarrollo: 589</i>	La OMPI constituye una fuente fidedigna de apoyo, asistencia y referencia para la información sobre la innovación y la P.I. en los pertinentes procesos de políticas públicas. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 2.149</i> <i>Cuota de desarrollo: 1.219</i>
Marcos de P.I. adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, regulador y de política. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 10.080</i> <i>Cuota de desarrollo: 9.840</i>	Perfeccionamiento del sistema del PCT en su conjunto. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 3.225</i> <i>Cuota de desarrollo: 250</i>	Mayor facilidad de acceso a la formación en P.I. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 3.993</i> <i>Cuota de desarrollo: 3.993</i>	Fomento del acceso a la información jurídica relativa a la P.I. y de su uso. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 2.244</i> <i>Cuota de desarrollo: 2.102</i>	Fomento del acceso a la información jurídica relativa a la P.I. y de su uso. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 2.244</i> <i>Cuota de desarrollo: 2.102</i>	Las herramientas de P.I. se utilizan para la transferencia de tecnología por parte de países desarrollados a países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, para responder a los desafíos mundiales. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 2.596</i> <i>Cuota de desarrollo: 1.887</i>	
Aumento de la protección de los emblemas de Estado y de los nombres y emblemas de organizaciones intergubernamentales. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 556</i> <i>Cuota de desarrollo: 37</i>	Mayor sensibilización acerca del sistema de La Haya. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 2.185</i> <i>Cuota de desarrollo: -</i>	Fomento de las capacidades de gestión de P.I. para las empresas. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 843</i> <i>Cuota de desarrollo: 843</i>	Mayor difusión de colecciones digitalizadas sobre patentes de las oficinas nacionales/regionales de los Estados miembros de la OMPI. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 1.210</i> <i>Cuota de desarrollo: 302</i>	Mayor difusión de colecciones digitalizadas sobre patentes de las oficinas nacionales/regionales de los Estados miembros de la OMPI. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 1.210</i> <i>Cuota de desarrollo: 302</i>		
Mejor administración del sistema de La Haya. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 2.633</i> <i>Cuota de desarrollo: -</i>	Los principios de la Agenda para el Desarrollo siguen incorporándose en los programas y actividades de la Organización. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 4.199</i> <i>Cuota de desarrollo: 4.199</i>	Eficacia en la planificación, aplicación, supervisión, evaluación y presentación de informes respecto de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 1.220</i> <i>Cuota de desarrollo: 1.220</i>	Puntualidad de las actualizaciones de PARENTSCOPE en relación con las solicitudes PCT. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 2.159</i> <i>Cuota de desarrollo: 540</i>	Mejora en la infraestructura técnica y de conocimientos de las oficinas y demás instituciones de P.I. que les permite prestar mejores servicios (más económicos, más rápidos y de mejor calidad) a sus usuarios. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 16.832</i> <i>Cuota de desarrollo: 13.948</i>	La OMPI es el foro pertinente para analizar y debatir cuestiones en el ámbito de la P.I. y la política de competencia. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 1.381</i> <i>Cuota de desarrollo: 1.303</i>	
Mejor utilización de los sistemas de Madrid y de Lisboa por los países en desarrollo y los PMA, entre otros. <i>Cuota de desarrollo: 2.957</i>	Eficacia en la planificación, aplicación, supervisión, evaluación y presentación de informes respecto de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 7.841</i> <i>Cuota de desarrollo: 2.957</i>	Mejor comprensión de la Agenda para el Desarrollo por los Estados miembros, las OIG, la sociedad civil y demás sectores interesados. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 1.523</i> <i>Cuota de desarrollo: 1.523</i>				
Mejora del funcionamiento de los sistemas de Madrid y de Lisboa. <i>Presupuesto propuesto 2012/13: 43.445</i> <i>Cuota de desarrollo: 730</i>						
Integración de la meta estratégica III - Facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo y Agenda para el Desarrollo						

<p>Total del presupuesto propuesto, meta I: 28.646 Total de la cuota de desarrollo, meta I: 19.894</p>	<p>Mayor conocimiento de los sistemas de Madrid y de Lisboa. Presupuesto propuesto 2012/13: 1.546 Cuota de desarrollo: 1.133</p> <p>Las controversias nacionales e internacionales en materia de P.I. se evitan o resuelven cada vez con más frecuencia mediante procedimientos de mediación, arbitraje y demás métodos alternativos. Presupuesto propuesto 2012/13: 3.175 Cuota de desarrollo: 91</p> <p>Protección eficaz de la propiedad intelectual en los gTLD y los ccTLD. Presupuesto propuesto 2012/13: 7.409 Cuota de desarrollo: 212</p>	<p>Reconocimiento por los Estados miembros, las comunidades, las organizaciones y otros sectores interesados de la utilidad y eficacia de los recursos, programas e instrumentos de la OMPÍ. Presupuesto propuesto 2012/13: 825 Cuota de desarrollo: 771</p> <p>Mecanismos de cooperación, programas y asociaciones nuevos o consolidados en los PMA. Presupuesto propuesto 2012/13: 1.517 Cuota de desarrollo: 1.517</p> <p>Mejor comprensión/capacidad de las Pymes y de las instituciones de respaldo a las Pymes en lo que atañe a utilizar con éxito la P.I. para respaldar la innovación y la comercialización. Presupuesto propuesto 2012/13: 5.253 Cuota de desarrollo: 5.253</p> <p>Aumento de los recursos extrapresupuestarios disponibles para utilizar la P.I. en aras del desarrollo por medio de contribuciones directas a la OMPÍ o gracias al acceso a otros mecanismos de financiación externos. Presupuesto propuesto 2012/13: 1.769 Cuota de desarrollo: 1.429</p>	<p>Total del presupuesto propuesto, meta II: 249.647 Total de la cuota de desarrollo, meta II: 10.577</p>	<p>Total del presupuesto propuesto, meta V: 6.524 Total de la cuota de desarrollo, meta V: 3.304</p>	<p>Total del presupuesto propuesto, meta VI: 1.420 Total de la cuota de desarrollo, meta VI: 865</p>	<p>Total del presupuesto propuesto, meta VII: 7.294 Total de la cuota de desarrollo, meta VII: 5.063</p>
<p>Meta estratégica IX - Apoyo administrativo y financiero eficiente</p>						
<p>Servicios de apoyo eficaces, eficientes, de calidad y orientados al cliente, tanto a los clientes internos como a las partes interesadas externas (recursos humanos, T.I., servicios de conferencias y lingüísticos, compras, viajes, impresión y publicación, gestión de locales) Presupuesto propuesto 2012/13: 136.604 Cuota de desarrollo: -</p>	<p>Mayor eficacia y eficiencia en la planificación, el procesamiento, la ejecución, la evaluación y la presentación de informes basados en los resultados en los ámbitos financiero y programático. Presupuesto propuesto 2012/13: 18.901 Cuota de desarrollo: 605</p> <p>Mayor coordinación y coherencia en el seno de la Secretaría. Presupuesto propuesto 2012/13: 10.255 Cuota de desarrollo: -</p>	<p>Personal profesional bien dirigido, diversificado, motivado y con las competencias adecuadas. Presupuesto propuesto 2012/13: 12.703 Cuota de desarrollo: -</p> <p>Mejor entorno de trabajo basado en un marco regulador coadyuvante y medios eficaces para atender las preocupaciones del personal. Presupuesto propuesto 2012/13: 1.038 Cuota de desarrollo: -</p>	<p>Se garantiza la seguridad del personal de la OMPÍ, los delegados, los visitantes, la información y los activos físicos. Presupuesto propuesto 2012/13: 15.031 Cuota de desarrollo: -</p> <p>Las inversiones en TIC están estrechamente vinculadas a las prioridades estratégicas y rinden beneficios a la Organización. Presupuesto propuesto 2012/13: 2.147 Cuota de desarrollo: -</p> <p>Mejora de acceso físico al recinto de la OMPÍ. Presupuesto propuesto 2012/13: 439 Cuota de desarrollo: -</p>	<p>Instauración de un sistema eficaz y profesional de auditoría interna que abarca todas las esferas de alto riesgo. Presupuesto propuesto 2012/13: 1.364 Cuota de desarrollo: -</p> <p>Los informes de investigación constituyen una base sólida para la toma de decisiones por parte del Director General. Presupuesto propuesto 2012/13: 1.364 Cuota de desarrollo: -</p>	<p>El personal directivo superior, los directores de programa y los Estados miembros tienen a su disposición informaciones basadas en datos fidedignos para tomar decisiones. Presupuesto propuesto 2012/13: 2.321 Cuota de desarrollo: 1.741</p> <p>Reducción de las repercusiones de las actividades de la OMPÍ sobre el medio ambiente. Presupuesto propuesto 2012/13: 299 Cuota de desarrollo: -</p>	<p>La nueva sala de conferencias y las instalaciones conexas están disponibles para las reuniones de los Estados miembros. Presupuesto propuesto 2012/13: 811 Cuota de desarrollo: -</p> <p>Los costos relacionados con el nuevo edificio administrativo se mantienen al mínimo. Presupuesto propuesto 2012/13: 7.020 Cuota de desarrollo: -</p> <p>Total del presupuesto propuesto, meta IX: 210.298 Total de la cuota de desarrollo, meta IX: 2.346</p>
<p>1 En la propuesta de presupuesto por resultados no aparece el importe de 7.503 correspondiente a fondos no asignados: 7.503 2 Cuota asignada al desarrollo. Los gastos se definen en tanto que gastos para desarrollo exclusivamente en la medida en que el beneficiario sea un país en desarrollo y que no se haya previsto un gasto equivalente para los países desarrollados (conforme a lo que se viene haciendo hasta la fecha, a los fines del presupuesto por programas se incluye a los países con economías en transición. 3 En los importes correspondientes a la cuota asignada al desarrollo están incluidos los recursos para proyectos de la Agenda para el Desarrollo. 4 En los resultados previstos que van en beneficio de todos los miembros y no exclusivamente de los países en desarrollo no se contempla la cuota asignada al desarrollo.</p>	<p>Total del presupuesto propuesto 2012/13: 647.430 (de los cuales 7.503 no están asignados) Total de la cuota de desarrollo: 144.347</p>					

[Sigue el Apéndice III]

**SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO
 A FINES DE DICIEMBRE DE 2011**

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
1.	<p>La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.</p>	<p>Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4)</p>	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.</p> <p>Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto "Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA" (Proyecto DA_1_10_11_13_19_25_32_01 que se expone en el documento CDIP/7/6).</p>	<p>CDIP/1/3, CDIP/2/2</p>	<p>CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2</p>
2.	<p>Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y</p>	<p>Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2)</p>	<p>En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto DA_02_01: "Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo" (que se expone en el documento CDIP/3/INF/2). El proyecto se llevó a término en noviembre de 2010. Varias actividades de seguimiento de los proyectos se han incorporado en el presupuesto por</p>	<p>CDIP/1/3, CDIP/2/INF/2, CDIP/2/2</p>	<p>CDIP/4/2, CDIP/6/2, CDIP/8/2</p>

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
			<p><i>de P.I. para la innovación</i></p> <p>La OMPI ha puesto en marcha un proyecto sobre la elaboración de estrategias nacionales en materia de propiedad intelectual para promover el desarrollo con el fin de crear un marco conceptual macroeconómico para dar asistencia a todos los países en la elaboración de estrategias nacionales de P.I. para la propiedad intelectual y la innovación que se refieran directamente a sus necesidades y prioridades en materia de desarrollo y las respalden, teniendo en cuenta las circunstancias y metas económicas particulares que les son propias. El proyecto sobre el marco de estrategias de P.I. está estrechamente vinculado al proyecto DA_10_05, cuyo fin es concebir una metodología práctica, validada por un ensayo en determinados países valiéndose de una serie de instrumentos prácticos. El proyecto sobre estrategias de P.I., que será realizado en el período 2012-2013, se basará en la metodología aplicada y los resultados obtenidos a partir de las investigaciones empíricas de los proyectos nacionales piloto. El informe será elaborado por un conjunto de seis grupos de trabajo de expertos compuestos por eminentes economistas de todo el mundo especializados en desarrollo, expertos en P.I. y asesores de las organizaciones</p>		

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
			<p>de intergubernamentales en los campos de la industria y el comercio, el medio ambiente y la energía, la cultura, la educación y la ciencia, la agricultura y el desarrollo rural, y la salud pública. Cada grupo de trabajo de expertos celebrará reuniones y colaborará también por conducto de un foro en línea para elaborar módulos del informe que aborden los particulares ámbitos macroeconómicos de competencia. El informe marco resultante y la labor complementaria que realice la OMPI en materia de elaboración de estrategias nacionales de P.I. serán puestos en conocimiento de los Estados miembros de la OMPI en un portal en línea y la OMPI se basará en los resultados de esos proyectos para la prestación de servicios de asistencia técnica a los Estados miembros.</p>		
5.	<p>La OMPI publicará en su sitio Web información general sobre todas las actividades de asistencia técnica y, a petición de los Estados miembros, proporcionará detalles acerca de determinadas actividades, con el consentimiento de los Estados miembros y los beneficiarios interesados para los cuales se haya llevado a cabo la actividad en cuestión</p>	<p>Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2)</p>	<p>En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo "Base de datos de asistencia técnica en materia de P.I. (IP-TAD)" (DA_05_01, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2 y está disponible en http://www.wipo.int/tad/en/. Se ha elaborado un informe de evaluación del proyecto y se somete a examen del CDIP en su sesión en curso</p>	<p>CDIP/1/3, CDIP/2/2</p>	<p>CDIP/4/2, CDIP/6/2, CDIP/8/2</p>

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
6.	<p>El personal y los consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica seguirán siendo neutrales y responsables, prestando particular atención al Código Deontológico en vigor y evitando eventuales conflictos de interés. La OMPI elaborará una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica al servicio de la OMPI, lista que será ampliamente difundida entre sus Estados miembros.</p>	<p>Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4)</p> <p>Con este documento se aplica una parte de la recomendación: CDIP/3/2 (Lista de consultores).</p>	<p>(CDIP/9/.).</p> <p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.</p> <p>El Código de Ética Profesional de la OMPI, un documento en el que se exponen valores y principios deontológicos, fue publicado por el Director General el 1 de febrero de 2012 tras un período en el que se recabaron observaciones del Consejo del Personal de la OMPI y de todo el personal de la Organización. Además, la Oficina de Ética Profesional ha elaborado un proyecto de política de protección de los denunciantes de irregularidades que será sometido a examen y observaciones de todo el personal. En 2012 se ha previsto iniciar sesiones obligatorias de formación en ética profesional e integridad para todo el personal. La Sección de Investigación de la División de Auditoría y Supervisión Internas ha publicado un Manual de Investigación, cuyo fin es mantener la coherencia y la calidad de la labor de investigación, y ha redactado una</p>	<p>CDIP/1/3, CDIP/2/3</p>	<p>CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2</p>

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
7.	<p>Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la P.I., mediante la cooperación técnica con los países en desarrollo que la soliciten, en especial los PMA, para que comprendan mejor la interconexión de los derechos de propiedad intelectual con las políticas en materia de competencia.</p>	<p>Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/4/4)</p>	<p>política de investigación. La Asamblea General ha reforzado la Carta de Supervisión Interna en materia de investigación, con lo que ha mejorado la confidencialidad y la rendición de cuentas en la investigación.</p> <p>Se actualizó la lista de consultores presentada en la tercera sesión del CDIP, que se integró en el proyecto sobre Base de Datos de Asistencia Técnica en materia de Propiedad Intelectual (IP-TAD) (DA_05_01). La lista está disponible en http://www.wipo.int/roc/en/</p>	<p>CDIP/1/3, CDIP/2/3, CDIP/3/4</p>	<p>CDIP/3/5, CDIP/4/2, CDIP/6/2, CDIP/6/3, CDIP/8/2</p>
8.	<p>Solicitar a la OMPI que concierte acuerdos con instituciones de investigación y con empresas con miras a facilitar el acceso de las oficinas</p>	<p>Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2)</p>	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto "La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia" (Proyecto DA_7_23_32_01, que se expone en el documento CDIP/4/4 Rev.).</p>	<p>CDIP/1/3, CDIP/2/2, CDIP/2/INF/3</p>	<p>CDIP/4/2, CDIP/6/2, CDIP/8/2</p>

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
	<p>nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales de P.I., a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes.</p>		<p>que se expone en el documento CDIP/3/INF/2).</p> <p>Se ha elaborado un informe de evaluación del proyecto y se somete a examen del CDIP en su sesión en curso (CDIP/9/..).</p>		
9.	<p>Solicitar a la OMPI que cree, en coordinación con los Estados miembros, una base de datos destinada a responder con los recursos o los conocimientos técnicos disponibles a las necesidades específicas de desarrollo relacionadas con la P.I., ampliando el alcance de sus programas de asistencia técnica, con el fin de colmar la brecha digital.</p>	<p>Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2)</p>	<p>En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto "Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I." (IP-DMD) (Proyecto DA_9_01, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2).</p>	<p>CDIP/1/3, CDIP/2/2</p>	<p>CDIP/4/2, CDIP/6/2, CDIP/8/2</p>
10.	<p>Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio más adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales</p>	<p>Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/2/4 y CDIP/3/INF/2)</p>	<p>En curso de aplicación desde principios de 2009. Esta recomendación se está aplicando en el marco de siete proyectos de la Agenda para el Desarrollo.</p> <p>1. "Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación" (Proyecto DA_10_01, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2).</p>	<p>CDIP/1/3, CDIP/2/INF/1, CDIP/2/2, CDIP 4/12, CDIP 5/5, CDIP/3/INF/2</p>	<p>CDIP/4/2, CDIP/6/2, CDIP/8/2</p>

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
	y subregionales de P.I.		<p>2. "Instituciones de P.I. eficaces: la instalación de componentes y metodologías creadas a medida para modernizar la infraestructura de P.I. de las instituciones nacionales y regionales de P.I." (Proyecto DA_10_02, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2).</p> <p>3. "Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I." (Proyecto DA_10_03, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2).</p> <p>4. "Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor" (Proyecto DA_10_04, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2).</p> <p>5. "Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuario"</p>		

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
			<p>(Proyecto DA_10_05, que se expone en el documento CDIP/3/INF/2).</p> <p>6. “La propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA_4_10_01, que se expone en el documento CDIP/5/5).</p> <p>7. “Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA_1_10_11_13_19_25_32_01, que se expone en el documento CDIP/7/6).</p>		

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
14.	<p>En el marco del acuerdo entre la OMPI y la OMC, la OMPI ofrecerá asesoramiento a los países en desarrollo y a los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y las obligaciones; asimismo, informará sobre las flexibilidades que se recogen en el Acuerdo sobre los ADPIC, así como sobre su utilización.</p>	<p>Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2). Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/5/4 y CDIP/6/10, CDIP/7/3 y CDIP/8/5.</p>	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007.</p> <p>La OMPI proporciona periódicamente asesoramiento legislativo a los países en desarrollo y los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y obligaciones, y ofrece información sobre las flexibilidades contenidas en el Acuerdo sobre los ADPIC y su utilización.</p> <p>Se presentó en la quinta sesión del CDIP el documento sobre "Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional". En la séptima sesión del Comité se presentó la segunda parte de este documento, que contiene cinco nuevas flexibilidades aprobadas en la sexta sesión del CDIP.</p> <p>Además, la OMPI participa habitualmente en los cursos de política comercial de la OMC y en los talleres nacionales o subregionales sobre cuestiones relativas a la aplicación del acuerdo sobre los ADPIC, las flexibilidades y las políticas públicas para prestar apoyo a los países en la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC.</p> <p>Conforme a lo acordado por los Estados</p>	CDIP/1/3	CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
15.	<p>Las actividades normativas deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros; - tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo; - tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios; - ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales y no 	<p>Examinada en el marco de informes de sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5 CDIP/6/3 y CDIP/8/2)</p>	<p>miembros en la sexta sesión del CDIP, la OMPI creó una página Web en la que únicamente se publicará la información relacionada con el uso del sistema de P.I. y las flexibilidades existentes en ese ámbito, incluidos los recursos sobre el tema producidos por la OMPI y otras OIG pertinentes y una base de datos de disposiciones nacionales sobre P.I. relativas a las flexibilidades. (http://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/flexibilities/).</p> <p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. En octubre de 2007, la Asamblea General pidió a todos los órganos de la OMPI, incluidos los comités encargados de las actividades normativas, la puesta de práctica de esta recomendación (junto con las 19 restantes para aplicación inmediata). Los Estados miembros, mediante su participación en esos comités, desempeñan un papel esencial para garantizar que se apliquen dichas recomendaciones. <u>Carácter inclusivo y participativo de las OIG y ONG:</u> En 2011, 19 ONG solicitaron y obtuvieron la acreditación <i>ad hoc</i> para participar en los comités de la OMPI. Además, cinco ONG internacionales y seis nacionales obtuvieron la condición de observador permanente en la OMPI, y tuvieron así</p>	<p>CDIP/1/3</p>	<p>CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2</p>

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
	<p>gubernamentales acreditadas; y</p> <ul style="list-style-type: none"> - estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI. 		<p>la oportunidad de participar en los órganos competentes de la OMPI. <u>Actividades orientadas hacia los miembros:</u> los Estados miembros elaboraron el orden del día y determinaron las cuestiones que deben examinarse en los comités en la sesión anterior del respectivo comité o en la Asamblea General. CDIP/1/3</p> <p><u>Distintos niveles de desarrollo:</u> las cuestiones examinadas actualmente en los comités reflejan una variedad de intereses y fueron propuestas por países con niveles de desarrollo muy distintos.</p> <p><u>Equilibrio entre costos y beneficios:</u> esta cuestión se ha planteado en distintas etapas de los debates realizados en el Comité</p> <p><u>Principio de neutralidad:</u> este es un principio fundamental de la Secretaría en su conjunto y del personal en su calidad de funcionarios internacionales.</p>		
16.	<p>Considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible.</p>	<p>Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/3 REV)</p>	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto "La propiedad intelectual y el dominio público" (Proyecto DA_16_20_01, que se expone en el documento CDIP/4/3 REV).</p>	<p>CDIP/1/3, CDIP/3/4</p>	<p>CDIP/3/5, CDIP/6/2, CDIP/6/3, CDIP/8/2</p>

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
17.	<p>En sus actividades, entre las que figuran las actividades normativas, la OMPI deberá tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos de P.I. internacionales, especialmente aquellas que afectan a los países en desarrollo y PMA.</p>	<p>Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2) Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/5/4 y CDIP/6/10, CDIP/7/3 y CDIP/8/5.</p>	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. El documento "Flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional" (Partes I y II) (CDIP/5/4 y CDIP/7/3) contribuye a la aplicación de esta recomendación.</p>	CDIP/1/3	CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2
18.	<p>Instar al Comité a agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional.</p>	<p>Examinada en el marco de informes de sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2)</p>	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. En la 19ª sesión del CIG, en julio de 2011, este consensó una recomendación a la Asamblea General de la OMPI de septiembre de 2011 en el sentido de prorrogar el mandato del CIG para el bienio 2012-2013.</p>	CDIP/1/3	CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2
19.	<p>En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a los conocimientos y la tecnología, a</p>	<p>Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/5 REV; CDIP/4/6 y CDIP/6/4).</p>	<p>En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Esta recomendación se está aplicando en el marco de dos proyectos de la Agenda para el Desarrollo:</p>	CDIP 1/3, CDIP/3/4, CDIP/3/4Add.	CDIP/3/5, CDIP/6/2, CDIP/6/3, CDIP/8/2

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
	<p>fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI.</p>		<p>1. "La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos" (Proyecto DA_19_24_27_01, que se expone en el documento CDIP/4/5 REV).</p> <p>2. "Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes" (Proyecto DA_19_30_31_01, que se expone en el documento CDIP/4/6).</p> <p>3. "Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo" (Proyecto DA_19_30_31_02, que se expone en el documento CDIP/5/6 REV).</p> <p>4. "Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones" (Proyecto DA_19_25_26_28_01, que se expone en el documento CDIP/6/4)</p>		

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
22.	<p>Las actividades normativas de la OMPI tendrán por finalidad impulsar los objetivos de desarrollo aprobados en el sistema de las Naciones Unidas, sin olvidar los que figuran en la Declaración del Milenio.</p> <p>Conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, la Secretaría de la OMPI deberá abordar en los documentos de trabajo de las actividades normativas, cuando proceda, y sin perjuicio de los resultados de las reflexiones de los Estados miembros, cuestiones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) la salvaguardia de la aplicación nacional de normas sobre propiedad intelectual; b) la relación entre la P.I. y la competencia; c) la transferencia de tecnología en materia de P.I.; d) las posibles flexibilidades, excepciones y limitaciones de los Estados miembros y; e) la posibilidad de establecer nuevas disposiciones especiales para los países en desarrollo y los PMA. 	<p>Examinada. Actividades objeto de amplio acuerdo (CDIP/3/3). Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/5/3, CDIP/6/10 y CDIP/8/4).</p>	<p>Se iniciará la aplicación una vez que se llegue a un acuerdo sobre las actividades.</p> <p>El informe sobre la contribución de la OMPI a los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas (CDIP/5/3) fue objeto de examen en la quinta sesión del CDIP. Se ha creado una página Web sobre los Objetivos del Milenio y la OMPI. Un documento revisado en el que se analiza la contribución de la OMPI a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) (CDIP/8/4) se examinó en la octava sesión del Comité.</p>	<p>CDIP/1/3, CDIP/3/3</p>	<p>N/D</p>

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
23.	<p>Estudiar cómo fomentar más adecuadamente las prácticas de concesión de licencias de P.I. que favorezcan la competencia, especialmente con miras a impulsar la creatividad, la innovación y la transferencia y la difusión de tecnología en los países interesados, en particular los países en desarrollo y los PMA.</p>	<p>Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/4 REV)</p>	<p>En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto "La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia" (Proyecto DA_7_23_32_01, que se expone en el documento CDIP/4/4 REV).</p>	<p>CDIP/1/3, CDIP/3/3</p>	<p>CDIP/4/2, CDIP/6/2, CDIP/8/2</p>
24.	<p>Solicitar a la OMPI que, con arreglo a su mandato, amplíe el alcance de sus actividades destinadas a colmar la brecha digital, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y teniendo en cuenta la importancia del fondo de solidaridad digital.</p>	<p>Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/5 REV)</p>	<p>En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto "La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos" (Proyecto DA_19_24_27_01, que se expone en el documento CDIP/4/5 REV.).</p>	<p>CDIP/1/3, CDIP/3/4</p>	<p>CDIP/6/2, CDIP/8/2</p>
25.	<p>Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la propiedad intelectual son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan comprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en</p>	<p>Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/4) Examinada asimismo en el contexto de los documentos CDIP/6/10, CDIP/7/3 y CDIP/8/5.</p>	<p>En curso de aplicación desde diciembre de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco de dos proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. "Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones" (Proyecto DA_19_25_26_28_01, que se expone en el documento CDIP/6/4); 2. "Intensificación de la 	<p>CDIP/1/3, CDIP/3/4Add.</p>	<p>CDIP/8/2</p>

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
	<p>los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda.</p>		<p>Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” (Proyecto DA_1_10_11_13_19_25_32_01, que se expone en el documento CDIP/7/6).</p>		
26.	<p>Alentar a los Estados miembros, especialmente a los países desarrollados, a que insten a sus instituciones científicas y de investigación a fomentar la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, en especial los PMA.</p>	<p>Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/4)</p>	<p>En curso de aplicación desde diciembre de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (Proyecto DA_19_25_26_28_01, que se expone en el documento CDIP/6/4).</p>	<p>CDIP 1/3, CDIP/3/4 Add.</p>	
27.	<p>Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. que favorecen el crecimiento y el desarrollo: en el marco de un órgano pertinente de la OMPI, favorecer los debates sobre la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas relacionadas con la P.I. para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y</p>	<p>Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/5 REV.)</p>	<p>En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos” (CDIP/4/5 REV.).</p>	<p>CDIP/1/3, CDIP/3/4</p>	<p>CDIP/6/2, CDIP/8/2</p>

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
	cultural.				
28.	Estudiar las políticas y medidas de apoyo a la P.I. que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/4)	En curso de aplicación desde diciembre de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto "Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones" (Proyecto DA_19_25_26_28_01, que se expone en el documento CDIP/6/4).	CDIP/1/3, CDIP/3/4Add.	CDIP/8/2
29.	Incorporar al mandato de un órgano adecuado de la OMPI debates sobre transferencia de tecnología en materia de P.I.	Aún no ha sido examinada por el Comité	Se iniciará la aplicación una vez que se llegue a un acuerdo sobre las actividades	CDIP/1/3	N/D
30.	La OMPI debe colaborar con otras organizaciones intergubernamentales para proporcionar asesoramiento a los países en desarrollo que lo soliciten, sin olvidar a los PMA, sobre cómo acceder y aplicar la información de P.I. sobre tecnología, especialmente en ámbitos que revistan especial interés para los países que lo solicitaron.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/6 y CDIP/5/6 REV)	En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco de dos proyectos: 1. "Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes" (Proyecto DA_19_30_31_01, que se expone en el documento CDIP/4/6). 2. "Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo" (Proyecto DA_19_30_31_02, que se	CDIP/1/3, CDIP/3/4	CDIP/6/2, CDIP/8/2

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
31.	<p>Emprender las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes.</p>	<p>Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/6)</p>	<p>expone en el documento CDIP/5/6 REV.).</p> <p>En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco de dos proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. "Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes" (Proyecto DA_19_30_31_01, que se expone en el documento CDIP/4/6). 2. "Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo" (Proyecto DA_19_30_31_02, que se expone en el documento CDIP/5/6 REV.). 	<p>CDIP/1/3, CDIP/3/4</p>	<p>CDIP/6/2, CDIP/8/2</p>
32.	<p>Contar con la posibilidad de intercambiar, en el seno de la OMPI, las experiencias e información, en los ámbitos nacional y regional, sobre la relación existente entre los derechos de P.I. y las políticas de competencia.</p>	<p>Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/4 REV.)</p>	<p>En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco de dos proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. "Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones" (Proyecto DA_19_25_26_28_01, que se expone en el documento CDIP/6/4); 	<p>CDIP/1/3, CDIP/3/4</p>	<p>CDIP/6/2 CDIP/8/2</p>

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
33.	Solicitar a la OMPI que cree un mecanismo eficaz de examen y evaluación anuales con respecto a todas sus actividades orientadas a potenciar el desarrollo, entre ellas, las relacionadas con la asistencia técnica, estableciendo a tal efecto indicadores y parámetros específicos, según corresponda.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/8 REV)	En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto "Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo" (Proyecto DA_33_38_41_01, que se expone en el documento CDIP/4/8 REV.).	CDIP/1/3	CDIP/6/2, CDIP/8/2
34.	Con miras a asistir a los Estados miembros en la creación de programas nacionales esenciales, solicitar a la OMPI que efectúe un estudio de los obstáculos que se interponen a la protección de la P.I. en la economía informal, contemplando los costos y beneficios tangibles de la protección de la P.I., en particular en lo que se refiere a la creación de empleo.	Debates adicionales en el marco de los documentos CDIP/6/9 y CDIP/8/3	Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto "La propiedad intelectual y la economía informal" (Proyecto DA_34_01, que se expone en el documento CDIP/8/3 REV.).	CDIP/1/3, CDIP/6/9	N/D

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
35.	Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de P.I. en dichos Estados.	Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2) Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/5/7 REV.)	En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Estas recomendaciones se están aplicando en el marco del proyecto "Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico" (Proyecto DA_35_37_01, que se expone en el documento CDIP/5/7 REV.).	CDIP/1/3	CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2
36.	Intercambiar experiencias sobre proyectos de colaboración abierta, como el Proyecto del Genoma Humano, y sobre modelos de P.I.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/6/6)	En curso de aplicación desde diciembre de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto sobre los "Proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I. (Proyecto DA_36_01, que se expone en el documento CDIP/6/6).	CDIP/1/3	CDIP/8/2
37.	La OMPI podrá efectuar estudios, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, sobre la protección de la propiedad intelectual, a fin de determinar las posibles relaciones y la mutua incidencia entre la P.I. y el desarrollo.	Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2) Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/5/7 REV.)	En curso de aplicación desde la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en octubre de 2007. Estas recomendaciones se están aplicando en el marco del proyecto "Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico" (Proyecto DA_35_37_01, que se expone en el documento CDIP/5/7 REV.).	CDIP/1/3	CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
38.	Fortalecer la capacidad de la OMPI para efectuar evaluaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo.	Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/8 REV.)	En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto "Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo" (Proyecto DA_33_38_41_01, que se expone en el documento CDIP/4/8 REV.).	CDIP/1/3	CDIP/8/2
39.	Solicitar a la OMPI que, en el marco de su competencia y misión de base y en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, asista a los países en desarrollo, especialmente a los países africanos, mediante estudios sobre la fuga de cerebros y que formule recomendaciones en consecuencia.	Examinada en el contexto de los documentos CDIP/6/8 y CDIP/7/4	Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto "La propiedad intelectual y la fuga de cerebros" (Proyecto DA_39_40_01, que se expone en el documento CDIP/7/4).	CDIP/1/3, CDIP/6/8	N/D
40.	Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la P.I. y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la	Aún no ha sido examinada por el Comité	Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose, en particular en el marco del proyecto DA_39_40_01, que se expone en el documento CDIP/7/4).	CDIP/1/3	N/D

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
41.	<p>coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible.</p> <p>Emprender una revisión de las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación y el desarrollo.</p>	<p>Examinada. Actividades objeto de acuerdo (CDIP/4/8)</p> <p>Examinada asimismo en el marco del documento CDIP/8/INF/1.</p>	<p>En curso de aplicación desde enero de 2010. Esta recomendación se está aplicando en el marco del proyecto "Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo" (Proyecto DA_33_38_41_01, que se expone en el documento CDIP/4/8 REV.).</p>	CDIP/1/3	CDIP/8/2
42.	<p>Incrementar las medidas destinadas a garantizar una amplia participación de la sociedad civil en general en las actividades de la OMPI, de conformidad con sus criterios relativos a la admisión y acreditación de ONG, manteniendo el examen de esta cuestión.</p>	<p>Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (documentos CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2)</p>	<p>Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose.</p> <p>Durante 2011, cinco organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales y cinco ONG nacionales obtuvieron la condición de observador en la OMPI. El total es ahora de 68 ONG, 232 ONG internacionales y 63 ONG nacionales. Además, el número de ONG que solicitaron y obtuvieron la condición de observador <i>ad hoc</i> para participar en comités específicos es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - una en el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) - una en el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), - 10 en el Comité Intergubernamental 	CDIP/1/3	CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
			<p>sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)</p> <ul style="list-style-type: none"> - seis en el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) - una en el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) <p>La OMPI también ha realizado esfuerzos para incluir la participación de las ONG en diversas actividades que ha emprendido.</p>		
43.	<p>Examinar el modo de mejorar la función de la OMPI a la hora de encontrar socios para financiar y ejecutar los proyectos de asistencia en materia de P.I. de un modo transparente e impulsado por los miembros, y sin perjuicio de las actividades en curso de la OMPI.</p>	<p>Aún no ha sido examinada por el Comité</p>	<p>Se iniciará la aplicación una vez que se llegue a un acuerdo sobre las actividades</p>	CDIP/1/3	N/D
44.	<p>De acuerdo con el carácter de la OMPI de organización del sistema de las Naciones Unidas atenta a las necesidades de sus Miembros, la Oficina Internacional organizará, a petición de los Estados miembros, reuniones formales e</p>	<p>Examinada en el marco de informes sobre la marcha de las actividades (CDIP/3/5, CDIP/6/3 y CDIP/8/2)</p>	<p>Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose.</p>	CDIP/1/3	CDIP/3/5, CDIP/6/3, CDIP/8/2

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
45.	<p>informales o consultas sobre actividades normativas de la OMPI. Estas se celebrarán principalmente en Ginebra de un modo abierto y transparente para todos los miembros. Cuando dichas reuniones tengan lugar fuera de Ginebra, se informará a los Estados miembros por vías oficiales y con la suficiente antelación, y se les consultará sobre el proyecto del orden del día y el programa.</p>	<p>Aún no ha sido examinada por el Comité</p>	<p>Si bien el Comité tiene que examinar las actividades relativas a la aplicación, en la práctica esta recomendación ya está aplicándose.</p> <p>Los debates de la séptima sesión del Comité Asesor sobre Observancia, celebrada en noviembre de 2011, se fundamentaron en la recomendación 45.</p>	CDIP/1/3	N/D

	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN DE LOS DEBATES EN EL CDIP	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES
	señalado en el Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC.				

[Sigue el Apéndice IV]

RESUMEN DE LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL CDIP

Proyectos de las recomendaciones 2.5.8, 9 y 10

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
2	“Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo” DA_2_01	El proyecto tiene por objetivo convocar una conferencia destinada a proporcionar recursos extrapresupuestarios adicionales a la OMPI para que lleve a cabo su labor de ayuda a los países en desarrollo a fin de que se beneficien del sistema de P.I. y, en estrecha colaboración con los Estados miembros y los círculos de donantes, establecer fondos fiduciarios u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA.	Finalizado en noviembre de 2010 Se ha elaborado un informe de evaluación del proyecto y se somete a examen del CDIP en su sesión en curso. (CDIP/9/3)	Convocar una conferencia destinada a movilizar recursos extrapresupuestarios para proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la labor de ayuda a los países en desarrollo para que se beneficien del sistema de P.I., así como reconocer las modalidades de financiación existentes y permitir que la OMPI acceda a ellas para fomentar su labor de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades. Establecer fondos fiduciarios u otro tipo de fondos de contribuciones voluntarias en la OMPI, destinados específicamente a los PMA.	Las consultas con los donantes fueron sumamente ilustrativas, ya que permitieron ahondar la comprensión de sus mecanismos y aumentar las posibilidades de movilización de recursos.	Enlace de información sobre la Conferencia: http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting_id=19405

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
5	“Base de datos de asistencia técnica en materia de P.I.” (IP-TAD) DA_5_01	Diseño y elaboración de una base de datos consolidada y los programas informáticos necesarios para ejecutar todas las actividades de asistencia técnica de la OMPI y actualizar periódicamente la base de datos.	Finalizado en abril de 2010. Se ha elaborado un informe de evaluación del proyecto y se somete a examen del CDIP en su sesión en curso. (CDIP/9/4)	Los conocimientos institucionales de todas las actividades de asistencia técnica estarán a disposición de la OMPI y de otras partes interesadas a fin de idear y ejecutar actividades de asistencia técnica en el futuro. Se dará a conocer información sobre el rendimiento y los resultados de las actividades de asistencia técnica que podrá ser utilizada a la hora de concebir nuevas actividades. De las enseñanzas aprendidas se extraerán valiosas informaciones que se pondrán inmediatamente a disposición de todos los sectores interesados en emprender actividades en el futuro.	Un nuevo sistema informático llamado Sistema del Sector de Desarrollo (DSS) lleva utilizándose desde septiembre de 2010. Se trata de un sistema totalmente integrado que comprende: — El Sistema de Actividades de Desarrollo de P.I. (IP – DAS) — La Lista de consultores de la OMPI (ROC)	El DSS está disponible en http://www.wipo.int/tad y http://www.wipo.int/roc respectivamente.
8	“Acceso a bases de datos especializadas” DA_8_01	Facilitación de acceso a los conocimientos tecnológicos, mediante bases de datos especializadas y	En curso de ejecución desde abril de 2009 Se ha elaborado un informe de evaluación del proyecto y se	Mejorar el acceso a conocimientos tecnológicos en los países en desarrollo, en particular, los PMA.	El programa “Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación” (aRDI) se convirtió en un	Se ha preparado un documento en el que se hace una reseña de bases de

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
		publicaciones técnicas sobre patentes, para los usuarios de los países en desarrollo y los PMA, en particular las oficinas de patentes, con el fin de que puedan realizar búsquedas más eficaces en materia de patentes. El proyecto aRDi, puesto en marcha en julio de 2009, forma parte de este proyecto, concretamente, en la prestación de asistencia a los países para la creación de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) junto con la correspondiente red.	somete a examen del CDIP en su sesión en curso. (CDIP/9/5)	Aumentar la capacidad de las oficinas de P.I., incluidas las organizaciones regionales y subregionales, para que realicen búsquedas más eficaces en materia de patentes, y estar así al tanto del estado de la técnica y si procede, limitar el alcance de las patentes concedidas. Aumentar la capacidad de las oficinas de P.I. para difundir esos conocimientos en los planos nacional, regional e internacional. Fomentar una toma de conciencia acerca de los beneficios que se derivan de los derechos de P.I., y de la información sobre patentes, en particular.	miembro de pleno derecho del cuarto programa de colaboración del Research4Life (R4L). Establecimiento de 26 centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) Se firmaron 13 acuerdos de prestación de servicios, que ofrecen el marco para llevar a cabo las actividades encaminadas a la creación o el desarrollo de los CATI. Se celebró una conferencia regional en Buenos Aires en marzo de 2011 con el fin de promover el proyecto CATI.	datos de documentación sobre patentes y de documentación distinta de la de patentes (CDIP/3/INF/2/S TUDY/III/INF/1), que será el punto de partida de una guía sobre bases de datos de tecnología destinada a las oficinas de propiedad intelectual, los CATI y los investigadores. http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=146973
9	"Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a	Elaboración de una base de datos y de programas informáticos para crear un proceso eficaz de correspondencia entre las	Ejecutada Se ha elaborado un informe de evaluación del proyecto y se somete a examen del	Los conocimientos institucionales de las necesidades de los Estados miembros en relación con la P.I.	La IP-DMD se puso en marcha en agosto de 2011. La IP-DMD ya está para lista facilitar la	El sistema está disponible en: http://www.wipo.int/dmd

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
	las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I." (IP-DMD) DA_9_01	necesidades de desarrollo de los países en materia de P.I. y los donantes.	CDIP en su sesión en curso. (CDIP/9/--)	estarán debidamente catalogados. Se dispondrá de información sobre posibles donantes o instituciones asociadas y sobre los recursos o los expertos disponibles Se logrará la transparencia en el proceso de evaluación de las necesidades de asistencia técnica y se realizarán avances a la hora de satisfacer esas necesidades	correspondencia entre las ofertas potenciales y las necesidades de los Estados miembros El éxito que tenga ese servicio dependerá en gran parte de la medida en que sea utilizado por los Estados miembros.	

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
10	“Proyecto piloto para la creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación” DA_10_01	Proyecto piloto de creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación en los países en desarrollo y a los PMA a fin de que establezcan instituciones de formación en P.I. con los mínimos recursos posibles para satisfacer la creciente demanda en esta esfera de especialistas y profesionales de la P.I., funcionarios gubernamentales y otros sectores interesados.	Ejecutada Se ha elaborado un informe de evaluación del proyecto y se somete a examen del CDIP en su sesión en curso. (CDIP/9/6)	Creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación.	Un total de cuatro academias nacionales de P.I. en fase de implantación se han creado en el marco de este proyecto. La OMPI recibió 20 solicitudes oficiales de los Estados miembros para participar en este proyecto.	El proyecto piloto para establecer academias nacionales de P.I. en fase de implantación se puede consultar en: http://www.wipo.int/academy/es/ipacademies/startup_academies/

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
10	"Instituciones de P. I. eficaces: la instalación de componentes y metodologías creadas a medida para modernizar la infraestructura de P. I. de las instituciones nacionales y regionales de P. I." DA_10_02	Creación de soluciones de automatización diseñadas a medida para las oficinas de P. I. Los cuatro componentes abordan: 1) la instalación de la infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación (T. I. C.) y de sistemas de comunicación electrónica diseñados a medida para la OAPI; 2) la instalación de la infraestructura de tecnologías de la información y la comunicación (T. I. C.) y de sistemas de comunicación electrónica diseñados a medida para la ARIPO; 3) soluciones de automatización, diseñadas a medida, en tres instituciones de P. I. de PMA; 4) talleres sobre automatización destinados a facilitar la difusión y el intercambio de experiencias nacionales.	En curso de ejecución desde abril de 2009. Un informe de evaluación del proyecto se someterá a examen del CDIP en su próxima sesión.	Instalación de componentes y metodologías creadas a medida para modernizar la infraestructura de P. I. de las instituciones nacionales y regionales de P. I.	<u>Proyecto de la OAPI:</u> Se empujó la labor preparatoria para implantar el Sistema de Automatización de la Propiedad Industrial (IPAS). Además se adquirió el equipo necesario para que la oficina pudiera prestar apoyo al plan de la OAPI, y se seleccionaron dos Estados miembros, a saber, Senegal y Gabon, para que participaran en el proyecto. Se configuró el sistema para el flujo de trabajo de la OAPI respecto al subproyecto de nombres comerciales. Se procedió a la migración de los datos y se impartió una formación a los usuarios sobre la utilización del sistema. <u>Proyecto de la ARIPO:</u> Un sistema de intercambio electrónico de datos	

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
					<p>correspondientes a las notificaciones entre la ARIPO y cinco de las oficinas de sus Estados miembros (Botswana, Ghana, Kenya, Namibia y Uganda) se instaló con éxito y se está utilizando ampliamente. El sistema también ha sido solicitado por tres otros Estados miembros. Este sistema permite la supresión de las notificaciones en papel entre la ARIPO y los Estados miembros.</p> <p><u>Proyectos de los PMA en Laos, Cambodia y Bhutan:</u> En las tres oficinas se llevó a cabo un análisis de necesidades para definir con claridad la naturaleza y el alcance de la ayuda que debe facilitarse para que las oficinas puedan alcanzar las metas definidas en el</p>	

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
10	“Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I.” DA_10_03	Crear y poner a prueba o, en la medida en que ya existan, actualizar y mejorar módulos y material relativos a la gestión de los derechos de P.I. recurriendo para ello a instituciones académicas y de investigación, lo que implica también el establecimiento de oficinas de transferencia de tecnología en los organismos estatales de investigación, el análisis de mecanismos de transferencia de tecnología (en particular, acuerdos de licencia) y el	En curso de ejecución desde abril de 2009. Un informe de evaluación del proyecto se someterá a examen del CDIP en su próxima sesión.	Establecimiento de una estructura de apoyo a la innovación y transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I.	Seguidamente se organizaron misiones de formación sobre la utilización del Sistema de Automatización de la Propiedad Industrial (IPAS). En el marco del proyecto, la OMPI se adquirió equipos con los fondos fiduciarios del Japón para prestar apoyo al plan de modernización.	Portal ITTS. http://www-cms.wipo.int/innovation/es/index.html

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
		aumento de capacidades en la redacción de solicitudes de patente.			<p>las instituciones de investigación,</p> <p>3) Carpeta de formación para la valoración de la P.I. adaptada a las instituciones académicas,</p> <p>4) Carpeta de formación sobre modelos de contratos relacionados con la P.I. para las universidades y organizaciones de investigación con financiación pública, 5) Guía de concesión de licencias de marcas y 6) Guía sobre la gestión estratégica de las redes de innovación abierta.</p>	
10	“Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento	Contribuir a la mejora y el fortalecimiento de las instituciones nacionales y privadas que representan a las industrias culturales, con el fin de mejorar su comprensión acerca de la utilidad de la P.I. para la eficacia de la gestión y el fomento de esas industrias	En curso de ejecución desde abril de 2009. Deberá finalizar en noviembre de 2012.	Fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar	<p>Finalización de la parte correspondiente al diseño de la reestructuración del software WIPOCOS.</p> <p>El desarrollo del software está dividido en 12 paquetes de trabajo para facilitar la</p>	

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
	de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor” DA_10_04	y facilitar la creación de redes regionales y subregionales de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos.		la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor.	planificación del desarrollo, el seguimiento y la integración. La labor ha comenzado sobre los primeros dos paquetes de trabajo.	
10	“Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios” DA_10_05	El proyecto tiene por finalidades: a) aumentar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante la adopción de un criterio integrado y de una metodología estándar para la formulación de estrategias nacionales de P.I. que estén en sintonía con las necesidades y prioridades de desarrollo en el plano nacional; b) fortalecer las instituciones regionales y subregionales de P.I., prestando con ese fin asistencia en la instauración de mecanismos de	En curso de ejecución desde abril de 2009. Un informe de evaluación del proyecto se someterá a examen del CDIP en su próxima sesión.	Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios. Mejora de la capacidad de las instituciones nacionales, incluidas las oficinas de P.I., para el registro y el examen en el ámbito de las marcas y las indicaciones geográficas.	- <u>Estrategias nacionales de P.I.</u> : Cinco de los seis países piloto han formulado un proyecto de estrategias nacionales de P.I. y planes de acción utilizando la metodología de la OMPI propuesta (el sexto país se encuentra llevando a cabo un análisis de los resultados de la auditoría en materia de P.I., y en la fase de recopilación de datos para determinar las líneas estratégicas	Se puede consultar información sobre las Pymes en: http://www.wipo.int/sme/es/

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
		<p>cooperación a nivel subregional; y c) mejorar la capacidad de las instituciones de P.I. y de apoyo a las Pymes mediante la creación de herramientas adecuadas y la organización de actividades de formación.</p>			<p>fundamentales y las prioridades para el desarrollo de la P.I. en el país); se ha creado un grupo de expertos nacionales e internacionales con mucha experiencia, que constituye un valioso recurso para prestar asistencia a otros posibles países interesados en el proceso de formulación de estrategias de P.I.</p> <p>- <u>Instituciones regionales y subregionales:</u> La labor prosiguió en 2011 hacia la creación de un sistema de administración regional de patentes para la región del Caribe</p> <p>- <u>P.I. y Pymes:</u> Los estudios nacionales en los seis países seleccionados están en curso o han concluido.</p>	

Proyectos temáticos

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
16, 20	“La propiedad intelectual y el dominio público” DA_16_20_01	Reconociendo la importancia del dominio público, el proyecto constará de una serie de estudios y encuestas en los que se analizarán las prácticas adecuadas y los instrumentos disponibles para distinguir el contenido que pertenece al dominio público e impedir que sea apropiado por particulares. Los estudios y encuestas facilitarán la planificación de medidas posteriores, a saber, la posible preparación de directrices o la elaboración de instrumentos que faciliten el reconocimiento y el acceso al material que forma parte del dominio público. El proyecto se divide en tres apartados que abordarán la cuestión desde las	Ejecutada Se ha elaborado un informe de evaluación del proyecto y se somete a examen del CDIP en su sesión en curso. CDIP/9/-7).	Analizar las consecuencias de un dominio público abundante y accesible, explorando los distintos instrumentos disponibles para poder distinguir y manejar el material que forma parte del dominio público, y en la medida de lo posible, proponer o fomentar la creación de nuevos instrumentos o directrices a ese respecto con el fin de mejorar el acceso al dominio público y preservar los conocimientos que forman parte de él.	<u>Derecho de autor</u> Además del Estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público, en curso de examen desde su sexta sesión, el Segundo estudio sobre los sistemas de registro voluntario y el Estudio sobre los sistemas y las prácticas existentes en el ámbito privado para la catalogación de obras protegidas por el derecho de autor se han puesto a disposición en el sitio Web de laOMPI. Una Conferencia sobre catalogación e infraestructura en la esfera del derecho de autor se celebró en Ginebra en octubre de 2011. <u>Marcas</u> Un Estudio sobre la apropiación indebida	El Estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los derechos conexos y el dominio público (CDIP/43/REV./S TUDY/INF.1) se publicó en: http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip/43/rev_study_inf_1.pdf Segundo estudio sobre los sistemas de registro voluntario se publicó en: http://www.wipo.int/copyright/es/registration/registration_and_deposit_system_03_10.html Los estudios relacionados con las patentes y el

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
		perspectivas del derecho de autor, las marcas y las patentes.			de signos se examinará en la sesión en curso del Comité (véase el documento CDIP/9/INF/5). Patentes Un Estudio sobre las patentes y el dominio público con un Estudio de viabilidad sobre la creación de bases de datos de registros de patentes nacionales vinculadas con PATENTSCOPE se examinaron en la octava sesión del Comité.	dominio público (CDIP/8/INF/2 y 3) se publicaron en: http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip_8_inf_2.pdf http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=182822
7, 23, 32	“La propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia” DA_7_23_32_01	Con el fin de promover un mejor entendimiento de la interfaz entre la propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia, particularmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición, la OMPI emprenderá toda una serie de estudios en los que se analizarán	Ejecutada Se ha elaborado un informe de evaluación del proyecto y se somete a examen del CDIP en su sesión en curso . (CDIP/9/8)	Promover una mayor comprensión por parte de los encargados de la formulación de políticas, en particular, de los países en desarrollo y de los PMA, acerca de la interfaz que existe entre los derechos de P.I. y las políticas de competencia. Fomentar prácticas que favorezcan la competencia en el ámbito de la negociación de licencias	Se han concluido los siguientes tres estudios y se han examinado en la octava sesión del CDIP. 1) Interacción de los organismos encargados de la propiedad intelectual y las leyes de competencia (CDIP/8/INF/4); 2) Relación entre el	<u>Los tres estudios sobre la P.I. y la competencia están disponibles en:</u> http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip_8_inf_4.pdf http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip_8_inf_5.pdf

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
		<p>prácticas recientes, la evolución jurídica, la jurisprudencia y los recursos legales disponibles en determinados países y regiones, centrándose en particular en las cuestiones que plantea la negociación de licencias en el ámbito de la P.I. Se organizará, además, una serie de seminarios subregionales y de simposios en Ginebra a los fines de promover un intercambio de experiencias en ese ámbito. En los programas de la OMPI de formación en negociación de licencias se incluirá un apartado sobre los aspectos de la concesión de licencias favorables a la competencia y sobre las prácticas de concesión de licencias contrarias a la libre competencia, y se organizará una Reunión Mundial sobre las nuevas Modalidades</p>		<p>de propiedad intelectual. Fomentar el intercambio de experiencias regionales y nacionales y de información acerca de los vínculos que existen entre los derechos de P.I. y las políticas de competencia.</p>	<p>agotamiento de los derechos de propiedad intelectual y el derecho de la competencia (CDIP/8/INF/5); y 3) Análisis sobre los estudios económicos y jurídicos sobre los efectos de los derechos de P.I. como obstáculo (CDIP/8/INF/6). Estudio sobre el uso anticompetitivo de los procedimientos judiciales para hacer valer derechos de propiedad intelectual (P.I.): Los litigios ficticios se examinarán en la sesión en curso del CDIP (documento CDIP/9/--)</p>	<p>e http://www.wipo.int/edocs/mdocs/cdip/8_inf_6_coorr.pdf</p>

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
19, 24, 27	“La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos DA_19_24_27_01	de Concesión de Licencias de Derecho de Autor. El primer apartado del proyecto se ocupa del derecho de autor y tiene por finalidad ofrecer a los Estados miembros una fuente de información pertinente y atinada sobre las oportunidades que ofrecen los nuevos modelos de distribución de la información y el contenido creativo, centrándose en las áreas de educación e investigación, elaboración de programas informáticos y servicios electrónicos de información (a saber, revistas electrónicas e información que procede de las instituciones públicas). El segundo apartado está centrado en la digitalización de los documentos de propiedad industrial y tiene por objetivo crear	Ejecutada Un informe de evaluación del proyecto se someterá a examen del CDIP en su próxima sesión.	Recabar información y explorar el potencial que tiene el sistema de derecho de autor, sus flexibilidades y los distintos modelos de gestión del derecho de autor para mejorar el acceso a los conocimientos, centrándose especialmente en los siguientes elementos: educación e investigación, prácticas en materia de elaboración de programas informáticos, incluido el software libre y de código abierto, y servicios electrónicos de información (a saber, revistas electrónicas e información que procede de las instituciones públicas). Contribuir a la reducción de las disparidades existentes en materia de conocimientos entre los países industrializados y	<u>Derecho de autor</u> Los resultados preliminares del estudio sobre “La utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y el contenido creativo”, (WIPO/CR/WK/GE/11/2, 3 y 4) se presentaron en un taller, celebrado el 16 de noviembre de 2011, en un evento paralelo a la séptima sesión del CDIP. <u>Digitalización de documentos nacionales de propiedad industrial.</u> Se prestó asistencia a nueve oficinas en 2011. La asistencia de la OMPI va desde el suministro de programas informáticos y asistencia técnica a la contratación de proveedores externos	El estudio sobre el derecho de autor está disponible en: http://www.wipo.int/meetings/es/2011/wipo_cr_wk_ge_11/index.html

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
19, 30, 31	“Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” DA_19_30_31_01	una base de datos que mejore el acceso público al contenido digital y adquirir la competencia necesaria para crear una base de datos nacional sobre P.I. que facilite el acceso a los usuarios. El objetivo de este proyecto es prestar a los países en desarrollo, incluidos los PMA, según lo soliciten, servicios que faciliten el uso de la información sobre patentes correspondiente a determinados sectores de la tecnología con miras a propiciar la innovación y la I+D a escala local, en colaboración con otras organizaciones intergubernamentales. Se redactarán informes sobre la actividad de patentamiento, aprovechando los ingentes recursos existentes de información sobre	Ejecutada Un informe de evaluación del proyecto se someterá a examen del CDIP en su próxima sesión.	los países en desarrollo (especialmente los PMA) a través de la digitalización de los datos de P.I., incluidos los datos nacionales de P.I. Procurar que los innovadores, las empresas y los encargados de la adopción de políticas de los países en desarrollo entiendan mejor las tendencias clave que se van gestando en determinados sectores de la tecnología y sus efectos en el comercio y la sociedad, para poder reconocer y explotar determinadas esferas de la tecnología. Mejorar las aptitudes para la búsqueda y la explotación de la información sobre patentes, así como la preparación de informes sobre la actividad de patentamiento, impartiendo una	para digitalizar grandes volúmenes de datos de P.I. se ha finalizado la elaboración de diez informes sobre análisis de la actividad de patentamiento en el campo de las vacunas, el atazanavir, el ritonavir, la cocción solar, la desalación, la depuración del agua, las enfermedades desatendidas y la tolerancia a la salinidad. <u>Guía didáctica en formato electrónico</u> La guía completa será difundida mediante el sitio Web de la OMPI y también en los sitios Web de otras organizaciones interesadas, así como	

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
		patentes, para presentar un análisis de las tecnologías específicas y los derechos de P.I. conexos en determinadas esferas de la tecnología; mediante una guía didáctica en formato electrónico disponible en DVD o en Internet, se impartirá formación acerca del uso y la explotación de la información sobre patentes; y se organizarán conferencias, talleres y cursos de formación para los usuarios, en particular, para el personal de los centros de apoyo a la tecnología y la innovación.		enseñanza práctica y eficaz: cómo, por qué y dónde realizar búsquedas de patentes; Facilitar los debates y el intercambio de experiencias, opiniones y prácticas óptimas en el campo de la información sobre patentes, invitando a los usuarios a reunirse periódicamente a tal fin.	en formato CD/DVD-ROM en particular para los centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI).	
33, 38, 41	"Mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las	i) Concebir, desarrollar e instaurar un marco sostenible y coherente de supervisión y evaluación de resultados centrado en las actividades de la OMPI relacionadas con el desarrollo, así como	En curso de aplicación desde enero de 2010. Deberá finalizar en julio de 2012.	Adaptar y fortalecer en la OMPI el marco vigente de gestión por resultados para que se preste particular atención a las actividades de la Organización orientadas hacia el desarrollo, lo que incluye la asistencia	Se elaboró el primer presupuesto por resultados, incluida una estimación de la cuota de desarrollo por resultado; Se reforzó el marco de evaluación	Presupuesto por programas para 2012/13 http://www.wipo.int/about-wipo/es/budget/ Examen independiente

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
	<p>actividades de desarrollo” DA_33_38_41_01</p>	<p>con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. ii) Fortalecer la capacidad para efectuar apreciaciones objetivas de la repercusión de las actividades de la Organización en el desarrollo. iii) Revisar las actividades de asistencia técnica en curso en la OMPI en la esfera de la cooperación para el desarrollo, con miras a sentar las bases de la labor futura</p>		<p>técnica, y proporcionar instrumentos adicionales de gestión para atender las necesidades concretas relacionadas con las 45 recomendaciones, al igual que las necesidades en materia de presentación de informes del CDIP. Introducir en la Organización una filosofía de la supervisión y la evaluación, en particular, en lo relacionado con la incidencia de los programas de la Organización en el desarrollo, y recolectar y utilizar sistemáticamente la información sobre el rendimiento para velar por la rendición de cuentas y respaldar la toma de decisiones fundamentadas, en la Organización y por los sectores interesados. Incrementar la capacidad y la idoneidad para efectuar evaluaciones independientes y objetivas de la repercusión de las</p>	<p>(indicadores, referencias de base, metas); Se concluyó el examen independiente del CDIP sobre la asistencia técnica que presta la OMPI; El desarrollo se incorporó en todas las metas estratégicas sustantivas; y Se fortaleció la capacidad de los directores respecto de la planificación por resultados, en particular de las actividades orientadas al desarrollo.</p>	<p>sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip_8/cdip_8_inf_1-annex1.pdf</p>

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
35, 37	“Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico” DA_35_37_01	El proyecto consiste en elaborar una serie de estudios sobre la relación entre la protección de la P.I. y varios aspectos de la productividad económica de los países en desarrollo. La finalidad de los estudios es compensar el déficit de conocimientos que afrontan los políticos de esos países para diseñar y aplicar un régimen de propiedad intelectual orientado a fomentar el desarrollo. Los estudios se centrarán en tres amplios temas: innovación nacional, difusión de conocimientos a escala nacional e internacional y características institucionales del sistema de P.I. y sus implicaciones económicas. La	En curso de ejecución desde julio de 2010. Deberá finalizar en diciembre de 2013.	<p>actividades de la OMPI en el desarrollo.</p> <p>Comprender mejor los efectos socioeconómicos de la protección de la P.I. en los países en desarrollo.</p> <p>Fomento de capacidad analítica de los países que hasta el momento apenas se han acometido estudios económicos sobre propiedad intelectual.</p>	<p>Una serie de estudios sobre la relación entre la protección de la P.I. y varios aspectos de la productividad económica están en curso en Brasil, Chile y Uruguay.</p> <p>Se han realizado progresos considerables en la creación de la infraestructura de datos, que servirá de base para obtener nuevas perspectivas.</p>	

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
19, 30, 31	"Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo" DA_19_30_31_02	ejecución de los estudios correrá a cargo de equipos de investigación integrados por personal de la Oficina del Economista Principal de la OMPI, expertos internacionales e investigadores locales. Contribuir a fortalecer las capacidades a escala nacional en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo que afrontan los países menos adelantados (PMA). En particular, estudiar las posibilidades de transmisión de tecnologías apropiadas en un nivel de entrada adecuado en la práctica mediante la colaboración con los sectores interesados gubernamentales y no gubernamentales de los	En curso de ejecución desde julio de 2010. Deberá finalizar en diciembre de 2012.	Procurar que los innovadores, las empresas y los encargados de la formulación de políticas de los países en desarrollo entiendan mejor las tendencias clave que se van gestando en determinados sectores de la tecnología y sus efectos en el comercio y la sociedad, para poder reconocer y explotar determinadas esferas de la tecnología. Mejorar las aptitudes para la búsqueda y la explotación de la información sobre patentes, así como la preparación de informes sobre la actividad de	El proyecto ha empezado a ejecutarse en Bangladesh, Nepal y Zambia. Se han concluido varios apartados fundamentales del proyecto, incluida la selección de los expertos internacionales con la participación de representantes de cada uno de los países beneficiarios, reuniones de grupos de expertos nacionales, determinación de los "problemas de desarrollo" a los que se procurará aportar soluciones técnicas y	

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
4, 10,	“La propiedad intelectual y el desarrollo de marcas de productos para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA” DA_4_10_01	Respaldar a las comunidades locales de los países en desarrollo y los PMA en la concepción y aplicación de estrategias destinadas a lograr un uso adecuado de la propiedad intelectual (P.I.) para el desarrollo de marcas de producto, centrándose en particular en las indicaciones geográficas y las marcas.	En curso de ejecución desde julio de 2010 Deberá finalizar en junio de 2013.	<p>patentamiento, impartiendo una enseñanza práctica y eficaz: cómo, por qué y dónde realizar búsquedas de patentes;</p> <p>Facilitar los debates y el intercambio de experiencias, opiniones y prácticas óptimas en el campo de la información sobre patentes, invitando a los usuarios a reunirse periódicamente a tal fin.</p>	<p>científicas mediante el análisis de la actividad de patentamiento del sistema mundial de P.I.; y la determinación de las modalidades de búsqueda de información.</p>	
				<p>Contribuir al fomento de las empresas de las comunidades locales mediante la creación de alianzas estratégicas de asociaciones de productores/agricultores, Pymes e instituciones públicas, para crear marcas de producto mediante el ejercicio estratégico de derechos de P.I.</p> <p>Sensibilizar acerca de la incidencia del desarrollo de marcas de producto en el fomento de las empresas de las</p>	<p>En los tres países piloto seleccionados, a saber, Panamá, Tailandia y Uganda, se ha seleccionado un total de nueve productos sobre la base de sus características únicas y su fuerte potencial para el desarrollo de marcas.</p> <p>Se han nombrado a varios consultores con el fin de prestar asistencia en la elaboración de estrategias en materia</p>	

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
				<p>comunidades y las Pymes locales, en el marco de las prioridades de desarrollo sostenible.</p> <p>En los programas y actividades de asistencia técnica, atribuir una mayor prioridad a las necesidades de las Pymes cuyas actividades guardan relación específica con la investigación científica y las industrias culturales.</p>	<p>de P.I. y desarrollo de marcas, basándose en una evaluación pormenorizada de la situación actual y el potencial de los productos.</p> <p>Se elaboraron estrategias adecuadas de P.I. y desarrollo de marcas para siete de los nueve productos seleccionados, tras finalizar análisis comparados; las estrategias que se finalizarán y validarán en 2012, incluyen mecanismos pertinentes de seguimiento y control de la calidad, e indicadores para la medición de la incidencia.</p>	

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
19, 25, 26, 28	“Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” DA_19_25_26_28_01	El proyecto constará de una serie de actividades destinadas a estudiar posibles iniciativas y políticas de P.I. que favorezcan la transferencia de tecnología, especialmente en beneficio de los países en desarrollo y de los PMA. El proyecto se ejecutará en cinco fases progresivas con el objetivo de adoptar una lista de sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para fomentar la transferencia de tecnología. En el proyecto se contemplan las siguientes actividades: i) la organización de cinco reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología, cuyo mandato y criterios de selección para sus integrantes serán	En curso de aplicación desde enero de 2011. Revisión del calendario de ejecución por el Comité en su sesión en curso.	Procurar que los innovadores, las empresas y los encargados de la adopción de políticas de los países en desarrollo entiendan mejor las tendencias clave que se van gestando en determinados sectores de la tecnología y sus efectos en el comercio y la sociedad, para poder reconocer y explotar determinadas esferas de la tecnología. Perfeccionamiento de las actividades y la labor de evaluar las políticas e iniciativas de transferencia de tecnología relacionada con la P.I. y la utilización de las flexibilidades que ofrecen los instrumentos internacionales de P.I. para fomentar la transferencia y la difusión de tecnología. Aumento del número de iniciativas, en particular, por parte de los países desarrollados, para fomentar la cooperación entre las instituciones	Se finalizó el primer borrador del documento de proyecto y se presentó en la octava sesión del CDIP, en noviembre de 2011. El documento de proyecto (CDIP/8/7) incluyó el mandato de los expertos que se encargarán de elaborar varios estudios con arreglo al Proyecto temático, con el fin de tramitar los acuerdos de servicios especiales (ASE) correspondientes e iniciar los estudios lo antes posible; los criterios de selección para participar en las reuniones de consulta regionales; y un modelo de programa provisional para esas reuniones. Un documento de proyecto revisado, que incluye la redistribución del presupuesto y el calendario actualizado,	Documento relativo al proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones está disponibles en: http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/en/cdip_8_7.pdf

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
		<p>establecidos por los Estados miembros; ii) elaborar varios estudios analíticos, examinados por expertos, como por ejemplo, estudios económicos y estudios de casos concretos de transferencia de tecnología a escala internacional que proporcionen datos que puedan aplicarse en el foro de expertos de alto nivel; iii) organizar un foro internacional de alto nivel sobre el tema: "P.I. y transferencia de tecnología: Desafíos comunes y búsqueda de soluciones", para analizar las necesidades en el ámbito de la transferencia de tecnología y proponer una lista de sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para fomentar la transferencia de tecnología. Los criterios</p>		<p>científicas y de investigación de los países desarrollados y países en desarrollo Examen y determinación de políticas y medidas de P.I. que podrían tomar los Estados miembros, en particular, los que son países desarrollados, para respaldar la transferencia y la difusión de tecnología.</p>	<p>se somete a examen del Comité en su sesión en curso en respuesta a solicitudes de los Estados miembros CDIP/9/--).</p>	

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
		<p>de selección de los participantes del foro de alto nivel, así como su mandato, serán decididos por los Estados miembros; iv) la creación de un foro en Internet sobre transferencia de tecnología y P.I. (desafíos comunes y búsqueda de soluciones); y v) incorporar en los programas de la OMPI todo resultado que se obtenga de las actividades mencionadas, después de que sea examinado por el CDIP y de una posible recomendación por el Comité a la Asamblea General.</p>				

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
36	“Proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I.” DA_36_01	Se emprenderá una serie de actividades destinadas a intercambiar experiencias sobre entornos de innovación colectiva (incluidos los entornos centrados en el usuario, en los que los usuarios crean de manera conjunta innovaciones valiéndose de acuerdos de colaboración abierta) en los países desarrollados y en desarrollo, así como sobre modelos de propiedad intelectual (P.I.).	En curso de aplicación desde enero de 2011. Deberá finalizar en junio de 2013.	Intercambio de experiencias entre sectores interesados acerca de proyectos de colaboración abierta como el Proyecto sobre el Genoma Humano y modelos de P.I.	El estudio taxonómico analítico (CDP/8/INF/7) fue preparado y presentado por el autor en un evento paralelo a la octava sesión del CDIP, en noviembre de 2011. Se publicará una versión revisada del estudio, incluidos los comentarios formulados por los Estados miembros.	El Estudio taxonómico-analítico para el Proyecto sobre los proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I. está disponible en: http://www.wipo.int/edocs/mdocs/cdip/8_inf/7.pdf
39 40	“La propiedad intelectual y la fuga de cerebros” DA_39_40_01	La movilidad de las personas altamente cualificadas de los países en desarrollo a los países desarrollados - un fenómeno conocido como fuga de cerebros – es un importante desafío para el desarrollo. Esto es especialmente cierto en el caso de determinadas economías de África, que exhiben los más altos índices de	En curso de aplicación desde enero de 2012.	Contribuir a fomentar la sensibilización y una mejor comprensión de los vínculos de la P.I. y la fuga de cerebros entre los responsables de la elaboración de políticas. Elaborar un programa documentado de investigación sobre P.I., migración y corrientes de conocimiento conexas que proporcione la base de ulteriores estudios sobre el	N/D	N/D

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
		<p>emigración de trabajadores altamente cualificados del mundo. Este proyecto tiene por finalidad ayudar a comprender mejor este fenómeno mediante la elaboración de una base de datos con información exhaustiva sobre las diásporas de trabajadores del conocimiento de todo el mundo, utilizando la información sobre los inventores disponible en los documentos de patentes. El proyecto examina asimismo el vínculo entre la protección de la P.I. y la migración de los trabajadores del conocimiento.</p>		<p>tema.</p>		

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
34	“La propiedad intelectual y la economía informal” DA_34_01	Algunos datos parecen indicar que también acontece la innovación en la economía informal. Sin embargo, existen pocos datos acerca de la manera en que se generan activos intangibles en ese tipo de economía y el modo en que se rentabilizan económicamente. El proyecto permitirá comprender mejor la manera en que tiene lugar la innovación en los sectores relacionados y el vínculo existente entre la P.I. y la economía informal.	En curso de aplicación desde enero de 2012.	Contribuir a fomentar la sensibilización y una mejor comprensión de los vínculos entre la P.I. y la economía informal entre los responsables de la elaboración de políticas.	N/D	N/D
16 20	“Las patentes y el dominio público” DA_16_20_02	1) la importante función que desempeña un dominio público abundante y accesible; 2) la incidencia de determinadas prácticas empresariales en el ámbito de las patentes que se hallan en el dominio público;	En curso de aplicación desde enero de 2012.	Mayor comprensión de la incidencia de determinadas prácticas empresariales en el ámbito de las patentes sobre el dominio público y la importante función que desempeña un dominio público abundante y accesible.	N/D	N/D

REC	PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN	RESULTADOS PREVISTOS	PRINCIPALES LOGROS	RESULTADOS CONCRETOS
1 10 11 13 19, 25 32,	“Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de P.I. y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA” DA_1_10_11_13_19_25_32_01	El presente proyecto tiene por objeto desarrollar los medios para canalizar los esfuerzos desplegados por los diferentes actores encaminados a promover la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la propiedad intelectual.	En curso de aplicación desde enero de 2012.	Fortalecer las capacidades de los países en desarrollo y de los PMA de modo tal que puedan compartir sus conocimientos y experiencia en el ámbito de la P.I. y el desarrollo.	N/D	N/D

[Fin del Apéndice IV y del documento]